MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 71-2-10018-26 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL NIT. 900.192.793-1 Y LA SEÑORA SANDY NARVAEZ YOSA IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA 51.866.300 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE OTROS ELEMENTOS PARA EL USO CON LOS SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS, MULARES Y ASNALES PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA"

Entre los suscritos, de una parte, el señor Brigadier General Carlos Germán Oviedo Lamprea, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.161.296 de Cartagena de Indias, actúa en nombre de la NACIÓN – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, identificada con NIT 900.192.793-1, en su calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1275 del 25 de noviembre de 2025 del Ministerio de Defensa Nacional, mediante la cual fue designado para ejercer dicho cargo, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución 01567 del 09 de junio de 2026, el Director General de la Policía Nacional de Colombia, delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y/o suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones y, quien en adelante se denominará LA DICAR o LA POLICÍA, y por la otra, la señora Sandy Narváez Yosa, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 51.866.300 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominara el CONTRATISTA, debidamente identificados como aparece en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. b) Que, al momento de la apertura del proceso de selección abreviada, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación por la modalidad de selección de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015. d) Que la DICAR designará un supervisor para el presente contrato, quien mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones establecidas en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. e) Que con la suscripción del presente contrato, el contratista de manera libre y voluntaria declara y acepta ser notificado para todos los efectos del contrato a través del SECOP II, correo electrónico y teléfono señalado en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" del presente documento. f) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. OBJETO: El objeto del presente contrato es la adquisición de los elementos según las condiciones señaladas en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO: El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de LA DICAR, en consecuencia, el CONTRATISTA se compromete para con la POLICÍA a entregar los elementos requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades

deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. TERCERA. VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del contrato y la utilidad razonable que el contratista pretende obtener, en consecuencia, no se aceptaran solicitudes de reajuste, fundamentados en estas circunstancias. CUARTA. FORMA DE PAGO: LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL de la POLICÍA NACIONAL pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO PRIMERO. El CONTRATISTA deberá encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales realizados al sistema de seguridad social integral, así como los pagos del SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la DICAR, donde, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. PARÁGRAFO SEGUNDO. CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". SÉPTIMA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". OCTAVA. LUGAR DE ENTREGA: El sitio en el cual se entregarán los bienes o se reportarán los resultados del mismo será el que aparece en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA: En general, son derechos del CONTRATISTA: 1. Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2. Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3. Obtener la colaboración necesaria de la POLICÍA para el adecuado desarrollo del contrato. DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar

traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. 11. El oferente debe garantizar a la Policía Nacional, que en caso de pérdida resultante, como consecuencia de actos deshonesto o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con dolo o sin él, cometidos con intención manifiesta de causar perdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancias financiera indebida para sí o para cualquier otra persona u organización, será responsabilidad suya y procederá al resarcimientos de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional o por un perito que para tal fin designen las partes. 12. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. 14. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato. 15. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes durante y al final, serán asumidas como responsabilidad del contratista. 16. El oferente NO debe estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). 17. El oferente deberá realizar el manejo adecuado de los residuos que se generan antes, durante y después del proceso. 18. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen. 19. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020. 20. El oferente y sus empleados deberán cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes. 21. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. 22. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE LA DICAR: 1. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 2. Solicitar y recibir información técnica respecto a los servicios a proveer y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato. 3. Rechazar los elementos entregados cuando no cumplan con los requerimientos

técnicos exigidos. DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA DICAR: 1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. 9. Rechazar los bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO: El CONTRATISTA se obliga para con LA DICAR a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de LA DICAR, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, éste deberá constituir y presentar a favor de la DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. b) CALIDAD DE LOS BIENES Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA DICAR de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en ejecución del contrato. LA DICAR le comunicara de manera oportuna al contratista luego de recibido el reclamo, para que este pueda adoptar las medidas necesarias para defenderse ante el tercero de manera judicial o extrajudicial y cumplir con esta obligación en los términos del Decreto 1082 de 2015. DÉCIMA SEXTA SANCIONES: a) MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Cuando el

contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la POLICÍA podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. c) PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato incluyendo la del plazo, EL CONTRATISTA, pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma Habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente clausula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA. No obstante, la POLICÍA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. DECIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, LA DICAR por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. LA DICAR, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a LA DICAR los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por LA DICAR de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo LA DICAR, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. DECIMA OCTAVA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. debidamente establecidas y documentadas, LA DICAR podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. DÉCIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO: La moneda del presente contrato es la indicada en el Anexo No. 1 DATOS DEL CONTRATO. VIGÉSIMA. CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de LA DICAR, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La POLICÍA no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Las

partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, surgieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993. VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para su legalización del correspondiente registro presupuestal, y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la DICAR del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del CONTRATISTA. PARÁGRAFO.- Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y su publicación en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el CONTRATISTA se obliga a constituir la garantía única. En ese mismo plazo, deberá presentar el mecanismo de cobertura de riesgos a través del SECOP II, con destino a la Oficina del Área de Contratos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental – DICAR. El incumplimiento en el pago oportuno de dicha garantía, así como la no entrega de los documentos requeridos dentro del término establecido, generará las sanciones correspondientes, las cuales serán asumidas por el CONTRATISTA. VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1. Estudio previo 2. Propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por LA DICAR. 3. Anexos del contrato. 4. Documentos que suscriban las partes. VIGÉSIMA SEXTA. IMPUESTOS: El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN: El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Decreto 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. VIGÉSIMA OCTAVA. VEEDURÍAS CIUDADANAS: el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993. VIGÉSIMA NOVENA. RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de LA DICAR que apliquen. TRIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. TRIGÉSIMA PRIMERA. CALIDAD Y CONTROL DE CALIDAD: LA DICAR se reserva la facultad de rechazar los servicios que no reúnan las características, especificaciones y demás requisitos exigidos en este contrato y ofrecidos en la propuesta. PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA garantiza la calidad de los bienes y en consecuencia se obliga a reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción de LA DICAR de manera inmediata a través de los supervisores del contrato, aquellos que resulten de mala calidad. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que los servicios entregados no cumplan con las características, especificaciones y demás requisitos ofrecidos por el CONTRATISTA, LA DICAR promoverá las acciones de responsabilidad contra EL CONTRATISTA y sus garantes, conforme a lo estipulado en el Artículo 4 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993. TRIGÉSIMA SEGUNDA. APLICACIÓN A PRINCIPIOS GENERALES: De conformidad con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de1993, el presente contrato además de sus estipulaciones, se rige por los principios previstos en las normas civiles, comerciales y las consagradas en esta ley, que

corresponden a su esencia y naturaleza. TRIGÉSIMA TERCERA. AUTONOMÍA LABORAL: El CONTRATISTA, declara expresamente que no existe ninguna clase de vinculación laboral con la Policía Nacional y que su labor será ejecutada personalmente y con autonomía técnica y directiva, y por lo tanto, correrán por su cuenta los gastos que demande la ejecución del contrato. TRIGÉSIMA CUARTA. INFIDELIDAD DE LOS EMPLEADOS: El contratista, garantiza a la Policía Nacional, que en caso de pérdidas resultantes, como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con dolo o sin él, cometidos con la intención manifiesta de causar pérdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancia financiera indebida para sí o para cualquier persona u organización, será responsabilidad suya, y procederá al resarcimiento de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional, o por un perito que para tal fin designen las partes. TRIGÉSIMA QUINTA. PRÓRROGAS: En caso de ser necesaria la ampliación del plazo, el contratista deberá realizar la solicitud respectiva, antes de los quince (15) días hábiles anteriores al vencimiento del mismo, motivando la imposibilidad sobrevenida para la ejecución. TRIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, así: LA DICAR: Av. Boyacá No. 142A - 55 Barrio Colina Campestre, Email: dicar.gruco@policia.gov.co, EL CONTRATISTA: Carrera 115 No. 68-43 de la ciudad de Bogotá D.C., Barrio Villa Teresita – Engativá, Email: talabarteríasandynarvaez@yahoo.com. Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., a los 19 JUN 2026

LA POLICIA NACIONAL,

Brigadier general **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**
Director de Carabineros y Protección Ambiental

EL CONTRATISTA,

SANDY NARVAEZ YOSA
Cédula de Ciudadanía No. 51.866.300 de Bogotá D.C.

Elaboró: **IJ. Luis Anzola Cuida**
Jefe Grupo Contratos (E)
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Revisó: **MY. Gilberth Efrain Torres Rincon**
Jefe Asuntos Jurídicos
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Revisó: Revisó: **TC. Octavio Llano Franco**
Jefe Área Logística y Financiera
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Aprobó: **CR. Gonzalo Esteban Blanco**
Subdirector de Carabineros y Protección Ambiental
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Fecha de elaboración: 19/06/2026
Ubicación: archivo C:\Users\luis.anzola\Documents\2026\ADQISICIÓN OTROS PARA SOSTENIMIENTO

Avenida Boyacá 142 A – 55 Bogotá
Teléfonos: 5189796 Ext. 21838
Correo: dicar.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1

"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	71-2-10018-26
CONTRATANTE	Dirección de Carabineros y Protección Ambiental
NIT	900.192.793-1
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Brigadier General CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	73.161.296, de Cartagena de indias, Bolivar
CARGO	Director de Carabineros y Protección Ambiental
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Decreto 1275 del 25 de noviembre de 2025 del Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución 01567 del 09 de junio de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	Nombre: Sandy Narvaez Yosa Doc. identidad C.C. 51.866.300 de Bogotá D.C. Ciudad notificación: Bogotá D.C. Dirección: Carrera 115 No.8-43 Barrio Villa Teresita – Engativá Teléfono: 3115411751 E-mail: talabarteriasandynarvaez@yahoo.com
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación PN DICAR SA 028 2026, bajo la modalidad de Selección Abreviada.
SUPERVISION DEL CONTRATO	La supervisión del contrato que se derive del presente proceso, estará a cargo del Jefe del Grupo Administración de Semovientes de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental o quien haga sus veces y/o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien deberá verificar el respectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente estudio previo, verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional", además de las establecidas en el acuerdo de voluntades. Los supervisores del contrato ejercerá el seguimiento técnico, jurídico, financiero y contable, actividades que iniciaran desde la suscripción del Acta de inicio, quien vigilará el correcto cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, financieras, jurídicas y administrativas establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el grupo de contratos según el comunicado de notificación; debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general en la Ley 1474 de 2011, y las Resoluciones Números: 03049 de 2014, y 00090 de 2018; para lo cual se determinaron los siguientes lineamientos para la ejecución del contrato:

	1. Una vez notificado de la ejecución del contrato, verificará con el Grupo Contratos de la DICAR, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velará durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigirá su constitución. 2. Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces. 3. Analizará las reclamaciones que presente el contratista y formulará las recomendaciones a que haya lugar. 4. Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico que le corresponda. 5. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectará la liquidación del mismo. 6. Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato. 7. Comunicar a la ordenación del gasto DICAR, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor, con el contratista a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso. 8. Realizar seguimiento a la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información del contratista y terceros "formato 1DT-FR-0016", del personal que disponga el contratista para la ejecución del contrato. 9. Presentar ante el Grupo Contratos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, un único informe de supervisor dentro del formato 2BS-FR-0019, en el tiempo establecido para tal fin. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador del gasto DICAR.
CLAUSULA PRIMERA. OBJETO	El objeto del presente contrato es la "ADQUISICIÓN DE OTROS ELEMENTOS PARA EL USO CON LOS SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS, MULARES Y ASNALES PERTENECIENTES A LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA", de acuerdo con las especificaciones técnicas, del Anexo No. 1 del presente contrato.
CLAUSULA TERCERA. VALOR	Mil un millón quinientos ochenta y nueve mil setecientos veinte cuatro pesos moneda legal colombiana ($1.001.589.724,00) IVA incluido, discriminado de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CAN	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA
ARTICULOS TEXTILES (excepto prendas de vestir)							
1	02-02-01-002-007	L8	ACCIONES REFORZADAS (TROPA)	10	66	$ 181.356,00	$ 11.969.496,00
2	02-02-01-002-007	L8	APERO DE CABEZA DE MULA	10	22	$ 565.488,00	$ 12.440.736,00

3	02-02-01-002-007	L8	RETRANCO PARA MULAS EN CUERO	10	24	$ 411.145,00	$ 9.867.480,00
4	02-02-01-002-007	L8	BRIDA BLANCA DE ALTA ESCUELA CON PECHERO	10	20	$ 710.192,00	$ 14.203.840,00
5	02-02-01-002-007	L8	BRIDA EN CUERO CHAROLADO CON ESCAMAS DORADAS	10	20	$ 1.943.865,00	$ 38.877.300,00
6	02-02-01-002-007	L8	BRIDAS DE TROPA	10	44	$ 730.422,00	$ 32.138.568,00
7	02-02-01-002-007	L8	CINCHAS DE PIOLA CON PROTECCION	10	23	$ 251.923,00	$ 5.794.229,00
8	02-02-01-002-007	L8	CINCHON DE TRABAJO (kit fase 3 adiestramiento y reentrenamiento unidades)	10	20	$ 477.666,00	$ 9.553.320,00
9	02-02-01-002-007	L8	COLETO PARA HERRERIA	10	32	$ 435.897,00	$ 13.948.704,00
10	02-02-01-002-007	L8	JUEGO DE SUELTAS PARA EQUINO (kit fase 3 adiestramiento)	10	29	$ 212.534,00	$ 6.163.486,00
11	02-02-01-002-007	L8	PECHERO EN CUERO CHAROLADO CON ESCAMAS DORADAS	10	8	$ 1.649.340,00	$ 13.194.720,00
12	02-01-01-003-008	L8	SILLA PARA MONTAR A CABALLO POLICIA NACIONAL	10	0	$ 7.560.189,00	$ 0,00
13	02-01-01-003-008	L8	TEREQUE (SILLA DE ADIESTRAMIENTO)	10	0	$ 5.588.002,00	$ 0,00
14	02-02-01-002-007	L8	TRAILLA EN CUERO (kit trabajo para unidades y kit de reentrenamiento para caninos)	10	795	$ 97.580,00	$ 77.576.100,00
15	02-01-01-003-008	L8	ATALAJE PARA MULAR	10	0	$ 6.910.806,00	$ 0,00
16	02-02-01-002-007	L8	PECHEROS	10	70	$ 333.438,00	$ 23.340.660,00
17	02-02-01-002-007	L8	CINCHA ELASTICA	10	91	$ 388.773,00	$ 35.378.343,00
18	02-02-01-002-007	L8	APERO DE CABEZA	10	10	$ 558.348,00	$ 5.583.480,00
19	02-02-01-002-007	L8	PORTA REGATON	10	87	$ 55.097,00	$ 4.793.439,00
20	02-01-01-003-008	L8	ATALAJE PARA ADIESTRAMIENTO	10	0	$ 7.432.659,00	$ 0,00
21	02-02-01-002-007	L8	BATICOLA	10	22	$ 150.773,00	$ 3.317.006,00
SUBTOTAL							$ 318.140.907,00
FIBRAS TEXTILES MANUFACTURADAS							
22	02-02-01-003-005	L8	ALFORJAS	10	31	$ 234.311,00	$ 7.263.641,00
23	02-02-01-003-005	L8	BARBADA HOGADERA PARA CABALLO TIPO TUSA	10	7	$ 162.197,00	$ 1.135.379,00
24	02-02-01-003-005	L8	SERRETA ARTICULADA	10	5	$ 426.139,00	$ 2.130.695,00
25	02-02-01-003-005	L8	COLLAR DE SEMIAHOGO EN REATA TUBULAR	10	300	$ 75.922,00	$ 22.776.600,00
26	02-02-01-003-005	L8	CORDEL EN LONA X20MTS MOSQUETON EN COBRE (kit trabajo para unidades y kit de reentrenamiento para caninos)	10	56	$ 278.936,00	$ 15.620.416,00
27	02-02-01-003-005	L8	FUSTA PARA ADIESTRAMIENTO CON LATIGO (kit fase 2 adiestramiento y reentrenamiento unidades)	10	10	$ 281.792,00	$ 2.817.920,00
28	02-02-01-003-005	L8	FUSTA SIN LATIGO DE 110 CM (kit fase 1 adiestramiento)	10	10	$ 290.479,00	$ 2.904.790,00
29	02-02-01-003-005	L8	JAQUIMON EN REATA TALLA L (kit fase 3 adiestramiento y reentrenamiento unidades)	10	15	$ 134.708,00	$ 2.020.620,00
30	02-02-01-003-005	L8	JAQUIMON EN REATA TALLA M (kit fase 3 adiestramiento y reentrenamiento unidades)	10	26	$ 134.708,00	$ 3.502.408,00
31	02-02-01-003-005	L8	JAQUIMON EN REATA TALLA S (kit fase 1 adiestramiento)	10	10	$ 134.708,00	$ 1.347.080,00
32	02-02-01-003-005	L8	JAQUIMON EN REATA TALLA XL (kit fase 3 adiestramiento y reentrenamiento unidades)	10	10	$ 137.683,00	$ 1.376.830,00
33	02-02-01-003-005	L8	JAQUIMON EN REATA TALLA XS (kit fase 1 adiestramiento)	10	10	$ 116.620,00	$ 1.166.200,00
34	02-02-01-003-005	L8	JAQUIMON EN REATA TALLA XXS (kit fase 1 adiestramiento)	10	10	$ 116.620,00	$ 1.166.200,00

35	02-02-01-003-005	L8	PELERO DE TROPA	10	30	$ 219.079,00	$ 6.572.370,00
36	02-02-01-003-005	L8	TRAILLA EN LONA 2.20 MOSQUETON EN COBRE (para unidades y kit de reentrenamiento para caninos)	10	180	$ 107.100,00	$ 19.278.000,00
37	02-02-01-003-005	L8	WALDRAPA CON BASTOS DESMONTABLES	10	4	$ 237.881,00	$ 951.524,00
38	02-02-01-003-005	L8	CHABRACK BLANCO	10	35	$ 323.680,00	$ 11.328.800,00
39	02-02-01-003-005	L8	CHABRACK VERDE	10	27	$ 323.680,00	$ 8.739.360,00
40	02-02-01-003-005	L8	CHABRACK AMARILLO	10	26	$ 323.680,00	$ 8.415.680,00
41	02-02-01-003-005	L8	CHABRACK AZUL	10	14	$ 323.680,00	$ 4.531.520,00
42	02-02-01-003-005	L8	CHABRACK ROJO	10	15	$ 323.680,00	$ 4.855.200,00
43	02-02-01-003-005	L8	PORTASILLA NEGRO	10	15	$ 247.401,00	$ 3.711.015,00
44	02-02-01-003-005	L8	KIT DE ASEO PARA EQUINOS	10	40	$ 240.499,00	$ 9.619.960,00
45	02-02-01-003-005	L8	CHALECO REFLECTIVO PARA CANINO	10	10	$ 210.154,00	$ 2.101.540,00
46	02-02-01-003-005	L8	RED DE LANCE	10	40	$ 706.860,00	$ 28.274.400,00
47	02-02-01-003-005	L8	MANILA MATIZADA NO. 10 x 200MTS	10	7	$ 282.744,00	$ 1.979.208,00
48	02-02-01-003-005	L8	BOLSA HERPETOLÓGICA GRANDE	10	40	$ 176.715,00	$ 7.068.600,00
49	02-02-01-003-005	L8	BOLSA HERPETOLÓGICA MEDIANA	10	40	$ 141.372,00	$ 5.654.880,00
SUBTOTAL							$ 188.310.836,00
OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO							
50	02-02-01-003-006	L8	ALMOHAZA CAUCHO	10	81	$ 42.126,00	$ 3.412.206,00
51	02-02-01-003-006	L8	CEPILLO PARA CANINO (kit trabajo para unidades)	10	303	$ 49.980,00	$ 15.143.940,00
52	02-02-01-003-006	L8	CLICKER ADIESTRADOR PARA PERROS (kit trabajo para unidades)	10	37	$ 51.646,00	$ 1.910.902,00
53	02-01-01-003-006-01	L8	GUACAL GRANDE	10	0	$ 1.922.802,00	$ 0,00
54	02-01-01-003-006-01	L8	GUACAL MEDIANO	10	0	$ 973.539,00	$ 0,00
55	02-02-01-003-006	L8	JUGUETE PARA CANINO L (kit trabajo para unidades)	10	197	$ 98.532,00	$ 19.410.804,00
56	02-02-01-003-006	L8	JUGUETE PARA CANINO M (kit trabajo para unidades)	10	235	$ 91.154,00	$ 21.421.190,00
57	02-02-01-003-006	L8	JUGUETE PARA CANINO S (kit adiestramiento cachorros)	10	25	$ 87.227,00	$ 2.180.675,00
58	02-02-01-003-006	L8	LIMPIA CASCOS	10	121	$ 28.917,00	$ 3.498.957,00
59	02-02-01-003-006	L8	MANGO PARA ESCOFINA CON ROSCA	10	24	$ 108.885,00	$ 2.613.240,00
60	02-02-01-003-006	L8	PAD ANATOMICO PARA SEMOVIENTE EQUINO	10	20	$ 554.064,00	$ 11.081.280,00
61	02-02-01-003-006	L8	PELOTA MEDIANA CON CORDEL PARA CANINOS (kit trabajo para unidades)	10	604	$ 43.197,00	$ 26.090.988,00
62	02-02-01-003-006	L8	PELOTA PEQUEÑA CON CORDEL PARA CANINOS	10	214	$ 37.009,00	$ 7.919.926,00
63	02-01-01-003-006-01	L8	GUACALES EXTRAGRANDE	10	0	$ 1.638.035,00	$ 0,00
64	02-01-01-004-004-01	L8	BEBEDERO 250 LTS EQUINO	10	0	$ 393.414,00	$ 0,00
65	02-01-01-004-004-01	L8	BEBEDERO 500 LTS EQUINO	10	0	$ 655.452,00	$ 0,00
66	02-01-01-004-004-01	L8	BEBEDERO 1000 LTS EQUINO	10	0	$ 1.042.559,00	$ 0,00
67	02-02-01-003-006	L8	BOZALES DE CANASTILLA	10	63	$ 126.973,00	$ 7.999.299,00
68	02-02-01-003-006	L8	BOZAL DE SEGURIDAD PARA EQUINOS	10	49	$ 163.387,00	$ 8.005.963,00
69	02-02-01-003-006	L8	CABULLA PLASTICA NO. 18 PARA HENO	10	208	$ 251.209,00	$ 52.251.472,00

70	02-02-01-003-006	L8	COLLAR ISABELINO GRANDE	10	267	$ 76.041,00	$ 20.302.947,00
71	02-02-01-003-006	L8	COLLAR ISABELINO PEQUEÑO	10	33	$ 74.613,00	$ 2.462.229,00
72	02-01-01-004-003-02	L8	TANQUES DE AGUA DE 2.000 LITROS	10	0	$ 2.217.565,00	$ 0,00
73	02-02-01-003-006	L8	IMPERMEABLE PARA SILLAS	10	23	$ 133.042,00	$ 3.059.966,00
74	02-02-01-003-006	L8	MORDEDORES PARA CANINO GRANDE	10	60	$ 91.868,00	$ 5.512.080,00
75	02-02-01-003-006	L8	MORDEDORES PARA CANINO PEQUEÑO	10	20	$ 81.277,00	$ 1.625.540,00
76	02-02-01-003-006	L8	PONCHERAS DE 25 LITROS	10	97	$ 106.981,00	$ 10.377.157,00
77	02-02-01-003-006	L8	CAUCHOS DE ESTRIBOS, (hondones).	10	59	$ 44.982,00	$ 2.653.938,00
78	02-02-01-003-006	L8	CEPILLO PARA ASEO DE SEMOVIENTE EQUINO	10	61	$ 49.266,00	$ 3.005.226,00
79	02-02-01-003-006	L8	PLANTILLA PLASTICA NO SHOCK-FULL	10	7	$ 211.225,00	$ 1.478.575,00
SUBTOTAL							$ 233.418.500,00
PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)							
80	02-02-01-004-002	L8	HERRADURAS ARTESANALES 3/8" TALLA 41	10	62	$ 88.060,00	$ 5.459.720,00
81	02-02-01-004-002	L8	HERRADURAS AP, PDP JUEGO X 4 UNIDADES 2 ANTERIORES 2 POSTERIORES T 4X0	10	120	$ 72.233,00	$ 8.667.960,00
82	02-02-01-004-002	L8	HERRADURAS AP, PDP JUEGO X 4 UNIDADES 2 ANTERIORES 2 POSTERIORES T 3X0	10	125	$ 72.233,00	$ 9.029.125,00
83	02-02-01-004-002	L8	HERRADURAS AP, PDP JUEGO X 4 UNIDADES 2 ANTERIORES 2 POSTERIORES T 2X0:	10	125	$ 72.233,00	$ 9.029.125,00
84	02-02-01-004-002	L8	HERRADURAS AP, PDP JUEGO X 4 UNIDADES 2 ANTERIORES 2 POSTERIORES T 0	10	125	$ 72.233,00	$ 9.029.125,00
85	02-02-01-004-002	L8	HERRADURAS AP, PDP JUEGO X 4 UNIDADES 2 ANTERIORES 2 POSTERIORES T 1	10	125	$ 72.352,00	$ 9.044.000,00
86	02-02-01-004-002	L8	HERRADURAS AP, PDP JUEGO X 4 UNIDADES 2 ANTERIORES 2 POSTERIORES T 2	10	122	$ 74.137,00	$ 9.044.714,00
87	02-02-01-004-002	L8	HERRADURAS AP, PDP JUEGO X 4 UNIDADES 2 ANTERIORES 2 POSTERIORES T 3	10	122	$ 74.137,00	$ 9.044.714,00
88	02-02-01-004-002	L8	HERRADURAS AP, PDP JUEGO X 4 UNIDADES 2 ANTERIORES 2 POSTERIORES T 4	10	122	$ 74.256,00	$ 9.059.232,00
89	02-02-01-004-002	L8	HERRADURAS AP, PDP JUEGO X 4 UNIDADES 2 ANTERIORES 2 POSTERIORES T 5	10	122	$ 75.327,00	$ 9.189.894,00
90	02-02-01-004-002	L8	HERRADURAS AP, PDP JUEGO X 4 UNIDADES 2 ANTERIORES 2 POSTERIORES T 6	10	122	$ 75.327,00	$ 9.189.894,00
91	02-02-01-004-002	L8	HERRADURAS AP, PDP DE TIRO PESADO JUEGO X 4 UNIDADES 2 ANTERIORES 2 POSTERIORES T 7	10	20	$ 82.467,00	$ 1.649.340,00
92	02-02-01-004-002	L8	HERRADURAS AP, PDP DE TIRO PESADO JUEGO X 4 UNIDADES 2 ANTERIORES 2 POSTERIORES T 8	10	20	$ 82.467,00	$ 1.649.340,00
93	02-02-01-004-002	L8	HERRADURAS AP, PDP DE TIRO PESADO JUEGO X 4 UNIDADES 2 ANTERIORES 2 POSTERIORES T 9	10	20	$ 82.467,00	$ 1.649.340,00
94	02-02-01-004-002	L8	HERRADURAS AP, PDP DE TIRO PESADO JUEGO X 4 UNIDADES 2 ANTERIORES 2 POSTERIORES T 10	10	20	$ 82.467,00	$ 1.649.340,00
95	02-02-01-004-002	L8	CLAVO E 3 SL	10	100	$ 80.235,00	$ 8.023.500,00
96	02-02-01-004-002	L8	CLAVOS CH 5 SL	10	130	$ 82.467,00	$ 10.720.710,00
97	02-02-01-004-002	L8	CLAVOS E5 SL	10	130	$ 79.254,00	$ 10.303.020,00
98	02-02-01-004-002	L8	HERRADURAS TALLA 20	10	15	$ 41.174,00	$ 617.610,00
99	02-02-01-004-002	L8	HERRADURAS TALLA 22	10	16	$ 41.174,00	$ 658.784,00

100	02-02-01-004-002	L8	HERRADURAS TALLA 24	10	16	$ 39.865,00	$ 637.840,00
101	02-02-01-004-002	L8	HERRADURAS TALLA 25	10	16	$ 39.865,00	$ 637.840,00
102	02-02-01-004-002	L8	HERRADURAS TALLA 26	10	15	$ 39.865,00	$ 597.975,00
103	02-02-01-004-002	L8	HERRADURAS TALLA 27	10	15	$ 39.865,00	$ 597.975,00
104	02-02-01-004-002	L8	HERRADURAS TALLA 28	10	15	$ 39.865,00	$ 597.975,00
105	02-02-01-004-002	L8	BEBEDERO AUTOMATICO EN ALUMINIO PARA EQUINO	10	10	$ 413.644,00	$ 4.136.440,00
106	02-02-01-004-002	L8	BEBEDEROS METALICOS PARA CANINOS	10	50	$ 95.795,00	$ 4.789.750,00
107	02-02-01-004-002	L8	ESTRIBOS DE SEGURIDAD	10	9	$ 532.525,00	$ 4.792.725,00
108	02-02-01-004-002	L8	MOSQUETÓN PARA ARNÉS	10	15	$ 76.279,00	$ 1.144.185,00
109	02-02-01-004-002	L8	TRINCHE METALICO TIPO ESPAÑOL	10	15	$ 581.077,00	$ 8.716.155,00
110	02-02-01-004-002	L8	CORTA UÑAS PARA CANINOS	10	50	$ 71.043,00	$ 3.552.150,00
111	02-01-01-003-008-01	L8	PEDESTAL	10	0	$ 1.531.530,00	$ 0,00
112	02-02-01-004-002	L8	TENAZA CORTA CASCOS DE 15"	10	5	$ 605.591,00	$ 3.027.955,00
113	02-02-01-004-002	L8	TENAZA CORTADORA DE REMACHES	10	5	$ 579.173,00	$ 2.895.865,00
114	02-02-01-004-002	L8	PINZA EXTRACTORA DE CLAVO	10	5	$ 629.748,00	$ 3.148.740,00
115	02-02-01-004-002	L8	TENAZA REMACHADORA	10	5	$ 576.198,00	$ 2.880.990,00
116	02-02-01-004-002	L8	TENAZA REMOVEDORA DE HERRADURAS	10	5	$ 669.613,00	$ 3.348.065,00
117	02-02-01-004-002	L8	GUBIA CLASICA DERECHA DOBLE S	10	5	$ 294.882,00	$ 1.474.410,00
118	02-02-01-004-002	L8	GUBIA DE DOBLE FILO	10	5	$ 297.143,00	$ 1.485.715,00
119	02-02-01-004-002	L8	GUBIA LOOP	10	5	$ 298.452,00	$ 1.492.260,00
120	02-02-01-004-002	L8	GUBIA RHINO DERECHA	10	5	$ 319.039,00	$ 1.595.195,00
121	02-02-01-004-002	L8	ESCOFINA BIG HOOF 17 "	10	5	$ 273.343,00	$ 1.366.715,00
122	02-02-01-004-002	L8	ESCOFINA EXCEL	10	5	$ 259.063,00	$ 1.295.315,00
123	02-02-01-004-002	L8	ESCOFINA	10	5	$ 256.207,00	$ 1.281.035,00
124	02-02-01-004-002	L8	ESCOFINA HELLER	10	5	$ 273.343,00	$ 1.366.715,00
125	02-02-01-004-002	L8	FILETE EN ACERO GRUESO	10	8	$ 293.930,00	$ 2.351.440,00
126	02-02-01-004-002	L8	FRENO DE CUCHARA EN ACERO		6	$ 329.868,00	$ 1.979.208,00
127	02-02-01-004-002	L8	PEINE METALICO	10	10	$ 36.176,00	$ 361.760,00
128	02-02-01-004-002	L8	MARTILLO DE HERRERIA 300 GR	10	10	$ 556.444,00	$ 5.564.440,00
SUBTOTAL							$ 199.625.320,00
PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.							
129	02-02-01-003-004	L8	LOCION PODAL	10	153	$ 111.860,00	$ 17.114.580,00
130		L8	CREMA GARDENIA PARA LIMPIESA DE ATALAJES	10	112	$ 141.372,00	$ 15.833.664,00
131		L8	ACEITE DE PATA	10	117	$ 247.401,00	$ 28.945.917,00
SUBTOTAL							$ 61.894.161,00
TOTAL							$ 1.001.589.724,00

Nota 1: Mediante comunicación oficial GS-2026-014894-DICAR del 17 de marzo de 2026 se solicitó al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, frente a establecer si para la adquisición de otros elementos para el uso con los semovientes equinos, caninos, mulares y asnales pertenecientes a la Policía Nacional de Colombia, que se pretenden

	contratar, son exentos o gravados con IVA. Se emitió respuesta mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-015774-DICAR del 21/03/2026, en la cual se manifiesta que, de acuerdo al Estatuto Tributario (artículos 420, 424, 468 y 477), Con base en lo anterior si el proveedor es persona natural no responsable de IVA este no podrá cobrar dicho impuesto. En tanto que, si el proveedor es responsable de IVA estará en la obligación de cobrar el impuesto a las ventas a la tarifa general del 19%.
CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO	La Dirección De Carabineros y Protección Ambiental, realizará el pago en moneda legal colombiana, de forma parcial, según las dos entregas establecidas en el contrato. Dichos pagos se sustentarán en la facturación del consumo, conforme a los informes mensuales presentados y al recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, acompañado de los documentos requeridos. El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN: Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

Nota 1: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

Nota 2: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026 la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado Lo anterior no acarreara ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

Nota 3: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de cada uno de los ítems a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

Nota 4: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082/2015).

Cuenta corriente: 04919322481
Oferente: SANDY NARVAEZ YOSA
C.C. 51866300
Entidad financiera: Bancolombia S.A.

CLAUSULA QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El presente contrato está amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 4726, expedido el 04 de mayo de 2026, por la señora Mayor Leidy Lorena González Robles, Jefe Grupo Financiero y Presupuesto DICAR por un valor de mil doce millones ciento setenta y siete mil veintisiete pesos con cuarenta y dos centavos M/Cte ($1.012.177.027,42), incluido IVA, recurso 10 discriminado de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	VALOR
L8 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$321.400.720,75
L8 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	A-02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS	$62.537.555,58
L8 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$190.260.847,18
L8 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	$235.976.175,58
L8 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$201.999.728,33

	TOTAL | $1.012.177.027,42
CLAUSULA SEXTA. FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÒN	**FORMA DE EJECUCIÓN** Por tratarse de un contrato de compraventa, los bienes se entregarán previa coordinación con el supervisor del contrato, en dos entregas parciales: la primera corresponderá al 60% de los bienes, con un plazo máximo hasta el 30 de agosto de 2026; y la segunda, al 40% restante, con un plazo máximo hasta el 30 de noviembre de 2026. Dichas entregas deberán realizarse en los siguientes horarios: de 7:30 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00. **PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra. **NOTA:** De ser necesario realizar prorroga se debe solicitar con quince (15) días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución de acuerdo a la normatividad vigente y el aval del señor Director de Carabineros.
CLAUSULA OCTAVA. LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los elementos se realizará en el Almacén del Grupo Administración de Semovientes de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, ubicado en Facatativá (Cundinamarca) - Criadero Mancilla, Kilómetro 3 vía antigua a La Vega, Teléfono/Fax: 5189796 (ext. 21838). El horario será de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., o según acuerdo con el supervisor para evitar inconvenientes logísticos. Este horario se ajusta a los estándares administrativos de entidades públicas en Colombia, priorizando la disponibilidad operativa del almacén.
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos.

LA POLICIA NACIONAL,

Brigadier general **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**
Director de Carabineros y Protección Ambiental (E)

EL CONTRATISTA,

SANDY NARVAEZ YOSA
Cédula de Ciudadanía No. 51.866.300 de Bogotá D.C.

Elaboró: **IJ. Luis Anzola Cuida**
Jefe Grupo Contratos (E)
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Revisó: **MY. Gilberth Efraín Torres Rincon**
Jefe Asuntos Jurídicos
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Revisó: Revisó: **TC. Octavio Llano Franco**
Jefe Área Logística y Financiera
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Aprobó: **CR. Gonzalo Esteban Blanco**
Subdirector de Carabineros y Protección Ambiental
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Fecha de elaboración: 19/06/2026
Ubicación: archivo C:\Users\luis.anzola\Documents\2026\ADQISICIÓN OTROS PARA SOSTENIMIENTO

Avenida Boyacá 142 A – 55 Bogotá
Teléfonos: 5189796 Ext. 21838
Correo: dicar.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 2

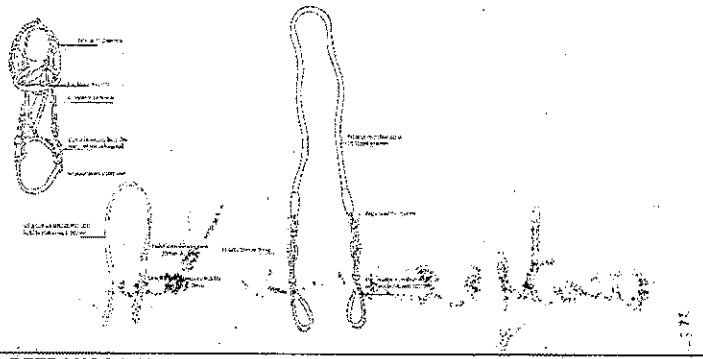
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ACCIONES REFORZADAS (TROPA): Consiste en dos correas de cuero medio vaquetón engrasado calibre 4 color café reforzadas en reata de alta seguridad, terminadas en punta en un extremo debe tener una hebilla de alta resistencia, el doblez que aloja la hebilla debe estar debidamente pegado y cosido, posee un pasador en cuero cosido, las correas deben tener orificios numerados (repujados) ubicados simétricos y equidistantes.</td><td>UNIDAD</td><td>66</td></tr>
<tr><td>2</td><td>APERO DE CABEZA DE MULA: Consiste en correas de cuero medio vaquetón de 5mm terminado por ambas caras en grabado por cerdo y hebillas metálicas conformadas por las siguientes partes: cabezada, pisador o cuerda, alzafrenos y riendas, Muserola compuesta por tres correas una (1) central que por una cara lleva cuero (medio vaquetón calibre 4mm) y por la otra cara goma EVA forrada con cuero delgado (súper napa calibre 0,9mm), en la parte donde van los orificios la correa es menos ancha y solamente lleva cuero; dos correas en cuero de diferente dimensión se desprenden de la correa central.

Frontalera: Conformada por una correa en cuero por una cara (medio vaquetón 4mm) y por la otra cara goma EVA forrada con cuero delgado (súper napa de 0,9mm) con ojal en los extremos.

Correa montante del freno de cuchara (alzafrenos): Conformada por una correa en cuero medio vaquetón de 5mm con doblez en los extremos.

Riendas y pisador: Consiste en soga ganadera en polipropileno de alta resistencia a la presión, decoloración y humedad, permitiendo al jinete tener mayor control sobre el semoviente mular, además de contar con el pisador de 5 metros, para la sujeción de la mula en los casos que se requiera.

TABLA DE DIME NSIONES DE APERO DE CABEZA
<table>
<tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>DIMENSIONES</th></tr>
<tr><td>CABEZADA</td><td></td></tr>
<tr><td>Frontalera</td><td>45 cm ± 2cm</td></tr>
<tr><td>Bozal</td><td>31 cm ± 2cm</td></tr>
<tr><td>Correa trasera del bozal</td><td>76 cm ± 2cm</td></tr>
<tr><td>Ahogadero correa con pesador</td><td>112 cm ± 2cm</td></tr>
<tr><td>PIZADOR</td><td>500 cm</td></tr>
<tr><td>ALZAFRENOS</td><td></td></tr>
<tr><td>Largo de una correa</td><td>103cm ± 2cm</td></tr>
<tr><td>Hebilla cantidad</td><td>Una</td></tr>
<tr><td>Medida de la hebilla</td><td>¾ de pulgada</td></tr>
<tr><td>RIENDAS</td><td></td></tr>
<tr><td>Medida del lazo incluido argollas</td><td>156 cm ± 2cm</td></tr>
<tr><td>Largo de correas</td><td>72 cm ± 2cm</td></tr>
<tr><td>Cantidad de hebillas</td><td>Dos</td></tr>
<tr><td>Medida de la hebilla</td><td>1 pulgada</td></tr>
<tr><td>Argollas cantidad</td><td>Dos</td></tr>
<tr><td>Medidas de argollas</td><td>1 ½ pulgada</td></tr>
</table>
</td><td>UNIDAD</td><td>22</td></tr>
<tr><td>3</td><td>RETRANCO PARA MULAS EN CUERO: Elaborados en cuero medio vaquetón No 5. Consiste en una grupa trasera en forma de canasta, tiene 4 argollas en acero y 6 hebillas para las respectivas correas que forman la grupa.</td><td>UNIDAD</td><td>24</td></tr>
<tr><td>4</td><td>BRIDA BLANCA DE ALTA ESCUELA CON PECHERO Bridas. Consiste en correas de cuero color blanco, y conformada por las siguientes partes: Muserola compuesta por tres correas una (1) central que por una cara lleva cuero y por la otra cara Eva forrada con cuero delgado, en la parte donde van los orificios la correa es menos ancha y solamente lleva cuero; dos correas en cuero de diferente dimensión se desprenden de la correa central Montantes de la muserola y se unen mediante hebilla. Correa montante de la palanca: Conformada por una correa con doblez en los extremos, gancho tipo pato y pasadores. Correa montante del filete o bocado: Compuesta por dos correas; una correa lleva hebilla y doblez y la otra correa termina en punta en un extremo y con hebilla en el otro. Frontalera: Conformada por una correa en cuero por una cara y por la otra con Eva forrada con cuero más delgado con ojal en los extremos. Montante de la palanca y ahogadero: Consta de una correa central la cual en un extremo se divide en dos, al centro de la misma sale otra correa cada una de las tres correas tiene orificios, además cuenta con dos correas accesorias las cuales en un extremo llevan hebilla y en el otro un gancho tipo pato tiene tres pasadores dos fijos y uno móvil. Montante filete: Consta de dos correas de diferente dimensión, con gancho tipo pato y con hebilla y orificios. Esta brida es utilizada para un mejor control del jinete con el semoviente en las largas cabalgaduras.</td><td>UNIDAD</td><td>20</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>5</td>
<td>BRIDA EN CUERO CHAROLADO CON ESCAMAS DORADAS: Consiste en correas de cuero negro charolado con escamas doradas metálicas puestas una a una a mano, y conformada por las siguientes partes: Muserola compuesta por tres correas una (1) central que por una cara lleva cuero y por la otra cara Eva forrada con cuero delgado, en la parte donde van los orificios la correa es menos ancha y solamente lleva cuero; dos correas en cuero de diferente dimensión se desprenden de la correa central Montantes de la muserola y se unen mediante hebilla. Correa montante de la palanca: Conformada por una correa con doblez en los extremos, gancho tipo pato y pasadores. Correa montante del filete o bocado: Compuesta por dos correas; una correa lleva hebilla y doblez y la otra correa termina en punta en un extremo y con hebilla en el otro. Frontalera: Conformada por una correa en cuero por una cara y por la otra con Eva forrada con cuero más delgado con ojal en los extremos. Montante de la palanca y ahogadero: Consta de una correa central la cual en un extremo se divide en dos, al centro de la misma sale otra correa cada una de las tres correas tiene orificios, además cuenta con dos correas accesorias las cuales en un extremo llevan hebilla y en el otro un gancho tipo pato tiene tres pasadores dos fijos y uno móvil. Montante filete: Consta de dos correas de diferente dimensión, con gancho tipo pato y con hebilla y orificios. Esta brida es utilizada para un mejor control del jinete con el semoviente en presentaciones y ceremonias.</td>
<td>UNIDAD</td>
<td>20</td>
</tr>
<tr>
<td>6</td>
<td>BRIDAS DE TROPA: Consiste en correas de cuero, y conformada por las siguientes partes: Muserola compuesta por tres correas una (1) central que por una cara lleva cuero y por la otra cara Eva forrada con cuero delgado, en la parte donde van los orificios la correa es menos ancha y solamente lleva cuero; dos correas en cuero de diferente dimensión se desprenden de la correa central Montantes de la muserola y se unen mediante hebilla.

Correa montante de la palanca: Conformada por una correa con doblez en los extremos, gancho tipo pato y pasadores.

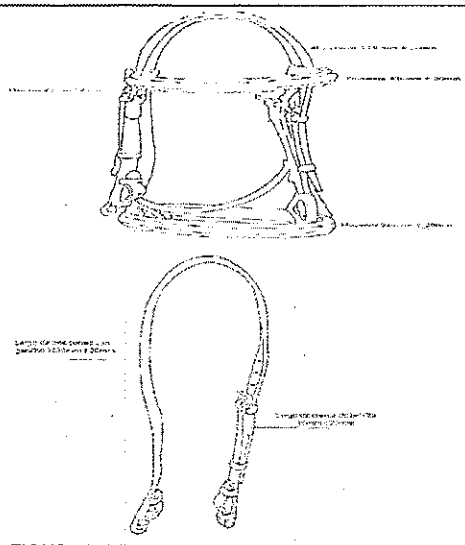
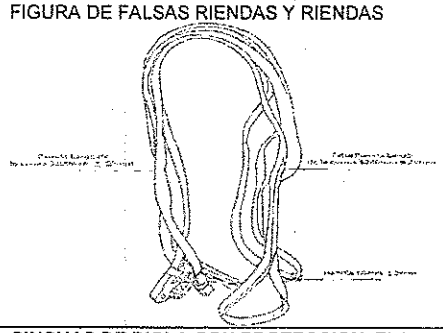
Correa montante del filete o bocado: Compuesta por dos correas; una correa lleva hebilla y doblez y la otra correa termina en punta en un extremo y con hebilla en el otro.

Frontalera: Conformada por una correa en cuero por una cara y por la otra con Eva forrada con cuero más delgado con ojal en los extremos.

Montante de la palanca y ahogadero: Consta de una correa central la cual en un extremo se divide en dos, al centro de la misma sale otra correa cada una de las tres correas tiene orificios, además cuenta con dos correas accesorias las cuales en un extremo llevan hebilla y en el otro un gancho tipo pato tiene tres pasadores dos fijos y uno móvil.

Montante filete: Consta de dos correas de diferente dimensión, con gancho tipo pato y con hebilla y orificios. Esta brida es utilizada para un mejor control del jinete con el semoviente en las largas cabalgaduras.

TABLA DE DIMENSIONES DE BRIDAS
<table>
<tr><td>CARACTERISTICAS</td><td>DIMENSIONES</td></tr>
<tr><td>CABEZADA</td><td></td></tr>
<tr><td>Muserola</td><td>820mm ± 20mm</td></tr>
<tr><td>Frontalera</td><td>430mm ± 20mm</td></tr>
<tr><td>Ahogadero</td><td>1240mm ± 20mm</td></tr>
<tr><td>Hebillas cantidad</td><td>Cuatro</td></tr>
<tr><td>Hebillas medida interna</td><td>23mm± 2mm</td></tr>
<tr><td>MONTANTE</td><td></td></tr>
<tr><td>Cantidad de correas</td><td>Dos</td></tr>
<tr><td>Largo de una correa con gancho</td><td>1030mm ± 20mm</td></tr>
<tr><td>Largo de correa con hebilla</td><td>410mm ± 20mm</td></tr>
<tr><td>Gancho</td><td>Dos</td></tr>
<tr><td>Hebilla</td><td>Una</td></tr>
<tr><td>Hebilla medida interna</td><td>16mm± 2mm</td></tr>
<tr><td>FALSA RIENDAS</td><td></td></tr>
<tr><td>Cantidad de correas</td><td>Una</td></tr>
<tr><td>Largo de cada correa</td><td>3240mm ± 20mm</td></tr>
<tr><td>RIENDAS</td><td></td></tr>
<tr><td>Cantidad de correas</td><td>Dos</td></tr>
<tr><td>Largo de cada correa</td><td>3200mm ± 20mm</td></tr>
<tr><td>Hebilla</td><td>Una</td></tr>
<tr><td>Hebilla</td><td>16mm± 2mm</td></tr>
<tr><td>Ganchos cantidad</td><td>Cuatro</td></tr>
</table>
FIGURA DE CABEZADA / FIGURA DE MONTANTE</td>
<td>UNIDAD</td>
<td>44</td>
</tr>
</table>

	 FIGURA DE FALSAS RIENDAS Y RIENDAS 		
7	**CINCHAS DE PIOLA CON PROTECCION:** Elaboradas en cuerda de 3" con 18 hilos, argollas metálicas en acero y protección de argollas en cuero medio vaquetón de 5 mm.	PAR	23
8	**CINCHON DE TRABAJO** (kit fase 3 adiestramiento y reentrenamiento unidades) Largo total incluyendo correas 2,30. Ancho 10 cms. Agarradera de Hierro forrada. Fabricado en cuero medio vaquetón de 5mm.forrado en espuma látex densidad 90 y piel napa FABRICADO EN NYLON Y POLIPROPILENO FORRADO EN NEOPRENE alveolado, con protector dorsal desmontable con tiras de auto-agarre. Acolchado de espuma, Equipado de 16 anillas elaboradas en acero niquelado 3,75 cm de diámetro, 03 anillas dorsales, 02 anillas laterales alta, 04 anillas laterales media, 02 anillas laterales bajas, 02 anillas individuales desmontables en los latiguillos y 03 anillas ventrales para la fijación de todo tipo de accesorios. 02 latiguillos de polipropileno de 03 mm de grueso, 04 cm de ancho con 10 agujeros de metal. Anchura: cinchuelo 11,5 cm, protector 14 cm. Ajustable de 200 a 240 cm (sin protector). Ajustable de 180 a 220 cm (con protector).	UNIDAD	20
9	**COLETO PARA HERRERIA:** Pieza en cuero gamuzado con abertura en la parte central que permite la protección cuando se realiza la tarea de herrar el equino, consta de un cinturón con su respectiva hebilla metálica, posee dos refuerzos en el mismo cuero conformados por tres piezas sobrepuestas que estarán corridos hacia la parte interna de la pierna cuatro centímetros (40 mm), con bolsillos laterales con imán circular en la parte interna, para la sujeción a la pierna posee cuatro correas de ajuste con hebilla metálica.		32
10	**JUEGO DE SUELTAS PARA EQUINO** (kit fase 3 adiestramiento) Elaboradas en cuero medio vaquetón de 5mm. herrajes en acero abullonado en zamarro de alto calibre.	PAR	29
11	**PECHERO EN CUERO CHAROLADO CON ESCAMAS DORADAS:** Elaborada en cuero charolado negro con escamas doradas metálicas puestas a mano una a una. Conformada por seis correas así: dos correas cada una con una argolla pequeña en el extremo y unidas entre sí por una correa, de cada una de las argollas pequeñas se sujeta una correa, provista de hebilla, las cuales sujetan la pechera a la silla permitiendo ajustar su tamaño de acuerdo a la estructura corporal del caballo, una correa, la cual debe contar con una hebilla en el extremo, para sujetarla a la cincha y en el otro lado una argolla mediana, debidamente protegida por una placa metálica dorada forrada en cuero cosida a la correa para que proteja el pecho del semoviente, los orificios deben estar ubicados simétricos y equidistantes.		8
12	**SILLA PARA MONTAR A CABALLO POLICIA NACIONAL:** Esta especificación tiene por objeto establecer los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales debe someterse los atalajes en cuero para semovientes equinos adquiridos por la Policía Nacional, EL ATALAJE DEBE DE SER ENTREGADO CON EL TOTAL DE LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS El atalaje debe de incluir su porta silla en lona recubierta de poliéster en la cara interna con acolchado de espuma y forrada en poliéster en el fondo. Tacos antideslizantes en el exterior. Cierre con cremallera, correa bandolera desmontable y ajustable y asas de transporte. Color: azul marino/negro. Los atalajes para semovientes equinos están conformados por materias primas de primera calidad como cueros engrasados con terminación natural tendiente al color café, telas e hilos de alta resistencia a la presión, decoloración y humedad, herrajes fruncidos sin uniones, de color plateado y finamente terminados,	JUEGO X14 ELEMENTOS	0

dando al conjunto una excelente presentación y estética que garantice favorabilidad ergonómica, confort y elegancia al jinete y su cabalgadura. Los atalajes están conformados por:

ELEMENTOS DEL ATALAJE

• Silla de Tropa. • Par de aciones. • Par de estribos con cauchos. • Cincha. • Porta silla	• Pechera. • Brida. • Palanca. • Filete • Rollo con correas. • Impermeable para silla	• Par de protecciones anteriores. • Par de protecciones posteriores • Pelero.

2.1. COLOR: Café con terminación natural.

2.2.1. MATERIALES: Cuero Engrasado traspasado.

2.2.2. MATERIALES METALICOS: Acero inoxidable para hebillas, argollas, ganchos, filete o bocado, candados de las aciones palancas, estribos.

2.2.3. HILOS: Los utilizados deben ser nylon bondeado de alta resistencia que cumpla la NTC 1981.

DESCRIPCION COMPONENTES:

SILLA DE TROPA: Debe ser elaborada según diseño modelo maratón, los borrenes delantero y trasero deben estar nivelados, con un asiento semiprofundo que otorga al jinete mayor control y confort a la hora de montar sentado, los faldones viene en relación al asiento, se ubican a cada lado empalmado con los morcillones, el faldón derecho va marcado en repujado un ovalo la Insignia de carabineros (carabina, sable y estrella) y en la parte inferior la palabra CARABINEROS, el faldón izquierdo lleva repujado las palabras POLICIA NACIONAL e ira rematado, pegado y cosido en todos los extremos.

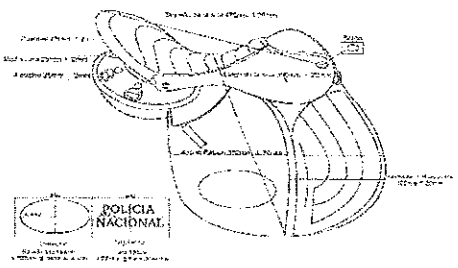
Los faldones falsos están ubicados debajo de las correas cinchadoras deben ir bien reforzados; e ira marcado el fecha de fabricación de la silla y fabricante los morcillones deben estar abollonados con EVA de alta resistencia, se ubican en la parte delantera de los faldones y debe ir incrustado en un cuadrante, las correas cinchadoras están ubicadas entre los faldones y los faldones falsos, consisten en tres correas reforzadas en reata con un mínimo de seis orificios ubicados simétricos y equidistantes con una tapa en cuero de forma semicurva y enumerado 1, 2, 3, 4, 5, 6.

En la parte trasera lleva dos óvalos en acero en la parte izquierda y dos en la parte derecha para diferentes usos entre ellos ajustar el rollo y una media luna para la baticola cuando sea necesario, en el borren trasero dos puentes, en la parte delantera lleva dos óvalos para ajustar la pechera a la altura de la faldeta se aseguran dos botones con la insignia carabineros de Colombia (carabina, sable y estrella).

Los bastos deben de ser en espuma látex moldeada densidad 90 de 2cm, y medio forrados en piel suave, El armazón o fuste es elaborado en madera pino retobado y platinado, con estribillos de seguridad.

TABLA DE DIMENSIONES DE SILLA TIPO MARATON

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
*Tamaño de la silla	470mm ± 20mm
Largo de la silla	550mm ± 20mm
Ancho de los faldones	390mm ± 20mm
Ancho de la almohadilla	155 mm ±20mm
Óvalos cantidad	Cuatro traseros y dos delanteros
Óvalos diámetro interno	25mm±2mm
Media luna trasera cantidad	Una
Diámetro interno	25mm±2mm
Puentes cantidad	Dos
Ancho interno	25mm±2mm
Insignia	De 150mm. Por 100mm. ±5mm.
POLICIA NACIONAL	150mm. Por 80mm. ±5mm.
Peso de la silla gramos	7000 máximo

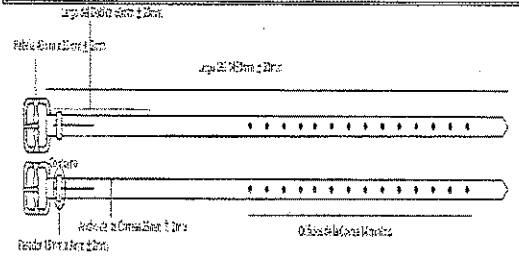


El tamaño de la silla se toma de centro del borren trasero al centro del botón.

Acciones de los estribos. Consiste en dos correas de cuero reforzadas en reata terminadas en punta en un extremo debe tener una hebilla de alta resistencia, el doblez que aloja la hebilla debe estar debidamente pegado y cosido, posee un pasador en cuero cosido, las correas deben tener orificios numerados (repujados) ubicados simétricos y equidistantes.

TABLA DE DIMENSIONES ACIONES DE LOS ESTRIBOS

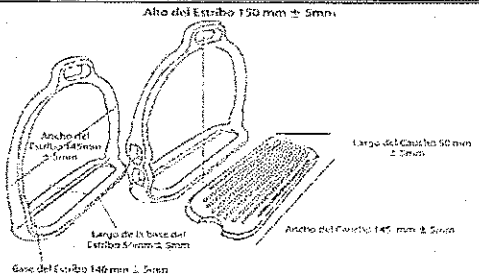
CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Correas cantidad	Dos
Largo útil de la correa	1450mm ± 20 mm
Largo del doblez	60mm ± 20mm
Ancho de correas	25mm ± 2mm
Hebilla medida interna	26± 2mm
Pasador contorno x largo	15mm x 9mm ± 2mm
Orificios de la correa cantidad	Catorce mínimos



-Estribos metálicos. Su diseño consta de una pieza metálica de forma ovalada terminando en una base, el estribo derecho debe tener dos orificios para colocar el porta regatón, cada estribo tendrá estrías en la parte interior en la base, con su respectivo caucho color negro antideslizante que cubra la totalidad de la misma, este debe acoplar perfectamente en el estribo y no debe salir fácilmente.

TABLA DE DIMENSIONES DE LOS ESTRIBOS

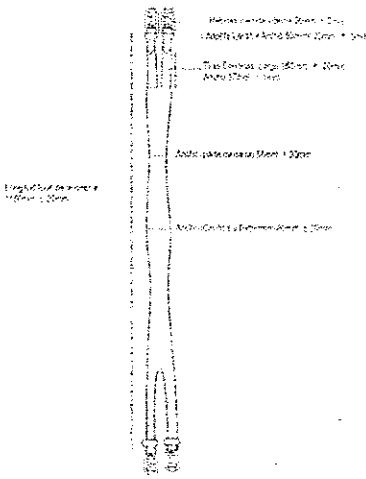
CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Alto del estribo	150mm ± 5mm
Ancho del estribo parte central	145mm ± 5mm
Base del estribo ancho total	146 mm ± 5mm
Largo de la Base del estribo	50mm ± 5mm
Orificios de estribos lateral	Dos
Cantidad de estribos	Dos
Cauchos de los estribos	Dos
Largo del caucho de los estribos	50mm ± 5mm
Ancho del caucho de los estribos	145mm ± 5mm



Cincha. Consiste en una correa de diseño asimétrico más ancho en centro y extremos por una cara lleva cuero de mayor espesor por la otra cara debe ir abollonada con EVA de alta resistencia y forrada con piel suave de menor espesor, en un extremo la correa se divide en dos y al final posee una hebilla en cada tira; en el otro extremo se desprenden dos correas en material elástico de alta resistencia enchapetada con sus respectivas hebillas, debidamente cosidas desde su interior, las tiras no deben impedir el movimiento de las hebillas, es de anotar que en todos sus extremos debe ir rematado, pegado y cosido.

TABLA DE DIMENSIONES DE LA CINCHA

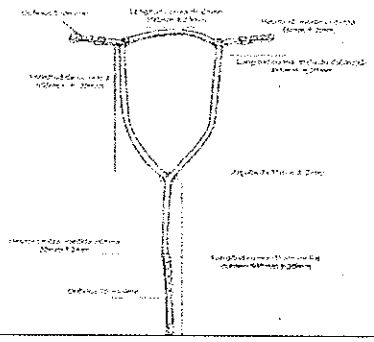
CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Longitud total de la cincha	1180mm ± 20mm
Ancho (parte más delgada)	58 mm ± 20mm
Ancho (centros y extremos)	80mm ± 20mm
Hebillas cantidad	Cuatro
Hebillas medida interna	26mm ±2mm
Largo tiras elásticas	160mm ±20 mm
Ancho tiras elásticas	37mm ±5 mm
Chapeta larga por ancho	80 mm.x25mm±5mm



Pechera. Conformada por seis correas así: dos correas cada una con una argolla pequeña en el extremo y unidas entre sí por una correa, de cada una de las argollas pequeñas se sujeta una correa, provista de hebilla, las cuales sujetan la pechera a la silla permitiendo ajustar su tamaño de acuerdo a la estructura corporal del caballo, una correa, la cual debe contar con una hebilla en el extremo, para sujetarla a la cincha y en el otro lado una argolla mediana, debidamente protegida por una circunferencia de mayor tamaño que la argolla en cuero cosida a la correa para que proteja el pecho del semoviente, los orificios deben estar ubicados simétricos y equidistantes.

TABLA DE DIMENSIONES DE PECHERAS

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Cantidad de correas	Seis
Longitud de correas 2	650mm ± 20mm
Longitud correa de unión 1	350mm ±20mm
Largo correas incluido doblez (2)	495mm ± 20mm
orificios	6 mínimo
Longitud de correa (1) sin incluir doblez	940mm ± 20mm
Orificios	10 mínimo
Hebillas cantidad (2) medida interna	16mm ±2mm
Hebilla central (1) medida interna	20mm±2mm
Argollas cantidad (3) diámetro interno	31mm±2mm



Bridas. Consiste en correas de cuero, y conformada por las siguientes partes: Muserola compuesta por tres correas una (1) central que por una cara lleva cuero y por la otra cara Eva forrada con cuero delgado, en la parte donde van los orificios la correa es menos ancha y solamente lleva cuero; dos correas en cuero de diferente dimensión se desprenden de la correa central Montantes de la muserola y se unen mediante hebilla.

Correa montante de la palanca: Conformada por una correa con doblez en los extremos, gancho tipo pato y pasadores.

Correa montante del filete o bocado: Compuesta por dos correas; una correa lleva hebilla y doblez y la otra correa termina en punta en un extremo y con hebilla en el otro.

Frontalera: Conformada por una correa en cuero por una cara y por la otra con Eva forrada con cuero más delgado con ojal en los extremos.

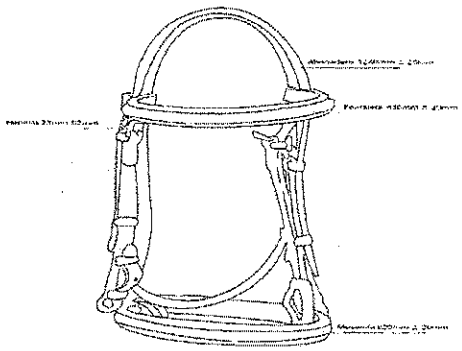
Montante de la palanca y ahogadero: Consta de una correa central la cual en un extremo se divide en dos, al centro de la misma sale otra correa cada una de las tres correas tiene orificios, además cuenta con dos correas accesorias las cuales en un extremo llevan hebilla y en el otro un gancho tipo pato tiene tres pasadores dos fijos y uno móvil.

Montante filete: Consta de dos correas de diferente dimensión, con gancho tipo pato y con hebilla y orificios. Esta brida es utilizada para un mejor control del jinete con el semoviente en las largas cabalgaduras.

TABLA DE DIMENSIONES DE BRIDAS

CARACTERÍSTICAS	DIMENSIONES
CABEZADA	
Muserola	820mm ± 20mm
Frontalera	430mm ± 20mm
Ahogadero	1240mm ± 20mm
Hebillas cantidad	Cuatro
Hebillas medida interna	23mm± 2mm
MONTANTE	
Cantidad de correas	Dos
Largo de una correa con gancho	1030mm ± 20mm
Largo de correa con hebilla	410mm ± 20mm
Gancho	Dos
Hebilla	Una
Hebilla medida interna	16mm± 2mm
FALSA RIENDAS	
Cantidad de correas	Una
Largo de cada correa	3240mm ± 20mm
RIENDAS	
Cantidad de correas	Dos
Largo de cada correa	3200mm ± 20mm
Hebilla	Una
Hebilla	16mm± 2mm
Ganchos cantidad	Cuatro

FIGURA DE CABEZADA / FIGURA DE MONTANTE



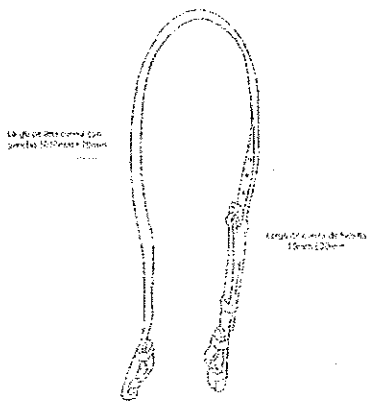
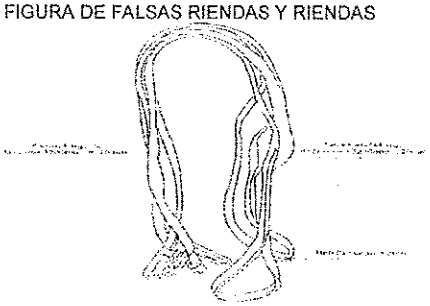


FIGURA DE FALSAS RIENDAS Y RIENDAS

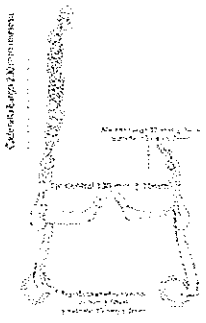


Palanca metálica.

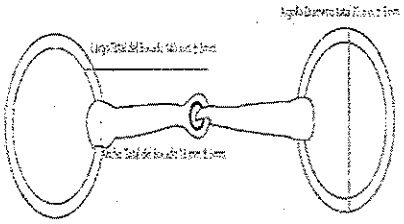
Palanca metálica. Conformado por dos laterales y un eje central, cada lateral posee a cada extremo un orificio para sujetar las argollas, en los otros extremos los orificios para sujetar la cadenilla y un gancho tipo alacrán semiabierto. Las argollas deben sujetar los montantes, el eje central es fijo, ancho en los extremos y con curvatura delgada en la parte central.

TABLA DE DIMENSIONES DE LA PALANCA METALICA

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Argollas montantes (diámetro interno)	25 mm±5mm
Argollas montantes (diámetro externo)	35 mm±5mm
Largo del alacrán	37mm±5mm
Ancho del alacrán	13mm±5mm
Eje central interno	150mm±10mm
Cadenilla trenzada	A doble argolla
Cadenilla larga	200mm mínimo



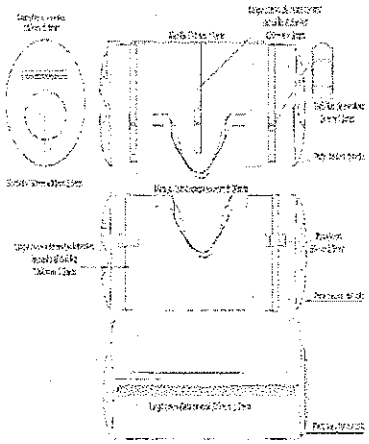
Filete o bocado. Consiste en dos piezas metálicas en forma de lágrima y dos argollas, el bocado termina en orificios que permite entrelazarlos anchos, en sus extremos debe llevar una argolla para sujetar los montantes y las riendas, las piezas deben ir debidamente entrelazadas permitiendo flexibilidad y acople adecuado. Utilizado para poner el freno al semoviente, sus terminados deben ser pulidos y uniformes.



PORTAROLLO EN LONA: Rollo en lona Verde tipo americano , elaborado en lona impermeable de color verde oliva, resistente a la decoloración ya que por su uso constante es sometido a lavados permanentes , cierre compuesto por una cremallera en material sintético cubierta con una aletilla sobre la cual lleva una manija y tres correas en reata con sus respectivas hebillas metálicas y pasadores con reata que permiten ajustar su tamaño al contenido, las correas poseen ocho orificios glaseados ubicados simétricamente y equidistantes , el tamaño del rollo debe ser de acuerdo al uso que se le vaya a dar, los laterales deben tener forma ovalada y llevan un bolsillo a cada lado con cremallera en material sintético , en la parte superior la prenda debe tener bordado dentro de un ovalo la insignia de Carabineros (carabina, sable y estrella) y en la parte superior la palabra' CARABINEROS y en la inferior DE COLOMBIA, la lona debe presentar asperezas ni pliegues, es un accesorio que sirve para llevar elementos , comida etc.

TABLA DIMENSIONES DEL PORTAROLLO

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
LARGO CREMALLERA CENTRAL	520mm ± 5mm
ALETILLA	610mm ± 5mm
MANIJAS SIN DOBLEZ	560mm ± 20mm
LARGO CORREAS DE REATA LATERALES INCLUIDO DOBLEZ	1060mm ± 5mm
LARGO CORREA DE REATA CENTRAL INCLUIDO DOBLEZ	420mm ± 5mm
Hebillas escalera cantidad 3	26mm± 2mm
PASADORES CANTIDAD 4	60mm ± 5mm
CREMALLERA DE BOLSILLOS LATERALES	150mm ± 5mm
BORDADO	130mm X 90mm ± 5mm



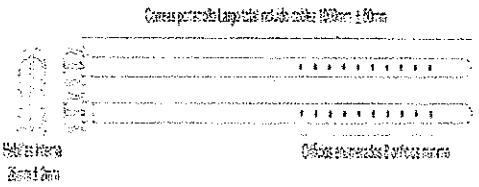
O ALFORJAS EN LONA: en forma de cajón en lona verde, elaboradas en lona impermeable de color verde oliva, resistente a la decoloración, ya que por su uso constante son sometidas a lavados permanentes, cierres compuesto por una cremallera No 8, en material sintético cubierta con una aletilla sobre la cual lleva dos correas en reata con sus respectivas hebillas metálicas y pasadores con reata que permiten ajustar su tamaño de la alforja debe ser de acuerdo al uso que se le vaya a dar, en la parte superior la prenda debe tener bordado la insignia de Carabineros, la lona no debe presentar asperezas ni pliegues es un accesorio que sirve para llevar elementos.

La cantidad de sillas que irán con alforjas o porta rollo serán informadas por parte del supervisor del contrato una vez sea adjudicado.

CORREAS DE PORTA ROLLO: Consiste en dos correas en cuero; provistas de hebillas y pasadores; Las correas deben poseer orificios numerados (repujados) simétricos y equidistantes 12 orificios como mínimo.

TABLA DE DIMENSIONES DE LAS CORREAS DE PORTARROLLO

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
LARGO TOTAL INCLUIDO DOBLEZ	1000mm± 50mm
HEBILLAMEDIDA INTERNA	26mm± 2mm
ORIFICIOS ENUMERADOS	8 MINIMO



PROTECTORES ANTERIORES: Cantidad par, en cuero preformado debe ajustarse adecuadamente a la caña en la parte que protege el menudillo. Posee tres refuerzos en forma de trébol que protege y evita un desgaste excesivo producido por una constante fricción , para sujetar el protector en un extremo debe poseer tres hebillas metálicas y en el otro tres correas , los orificios deben ser mínimo seis ubicados simétricamente y equidistantes con pasadores en cuero con costuras reforzadas y cosidas desde el interior del protector , los protectores deben garantizar , durabilidad y comodidad en toda la parte interna deben llevar EVA suave y resistente tanto a la presión como a la humedad, que evite que el contacto permanente maltrate al semoviente deben ser derecho e izquierdo

TABLA DE DIMENSIONES DE PROTECTORES ANTERIORES

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Diámetro de la caña	250mm ± 10mm
Alto	250mm ± 10mm
Longitud útil de las correas	200mm ± 5mm
Largo de los pasadores	23mm ± 3mm
Diámetro de refuerzos	50mm ± 5mm
Numero de correas	Tres
Cantidad de orificios	6 orificios por correa
Hebillas	tres
Hebillas medida interna	18mm± 3mm

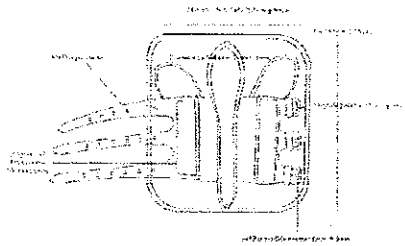


TABLA DE DIMENSIONES DEL PELERO O FIELTRO

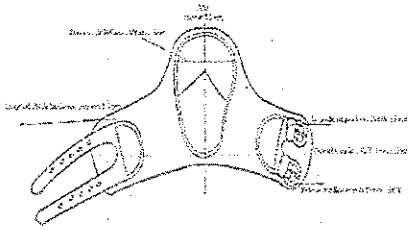
CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Ancho central	720mm ± 20mm
Ancho inferior	580mm ± 20mm
Ancho superior	640mm ± 20mm
Largo trasero	510mm ± 20mm
Largo delantero	590mm ± 20mm
Ancho del sesgo incluido doblez	35mm± 5mm
Ancho del lomo	40mm ± 20mm
Largo del pasador	210mm ± 20mm
Largo de reata sujetadora incluido doblez	460mm ± 20mm

Escudo en forma de ovalo	130mm x 90 mm ± 20mm			
Ovejero incluido doblez	80 mm x 200mm ± 20mm			

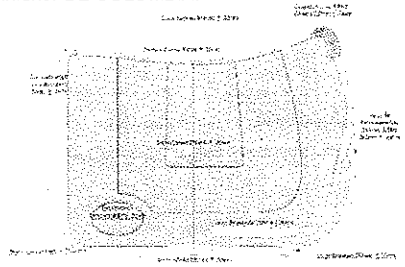
PROTECTORES POSTERIORES : Cantidad par, en cuero preformado debe ajustarse adecuadamente a la caña , con un refuerzo en cuero que proteja al caballar de fricciones o golpes contra los obstáculos para sujetar el protector en un extremo debe poseer dos hebillas metálicas y en el otro dos correas , los orificios deben ser mínimo siete ubicados simétricamente y equidistantes con pasadores en cuero con costuras reforzadas y cosidas desde el interior del protector, los protectores deben garantizar, durabilidad y comodidad en toda la parte interna deben llevar EVA suave y resistente tanto a la presión como a la humedad, que evite que el contacto permanente maltrate al semoviente deben ser derechos e izquierdos.

TABLA DE DIMENSIONES DE PROTECTORES POSTERIORES

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Diámetro de la caña	315mm ± 5mm
Alto	160mm ± 5mm
Longitud útil de correas	200mm ± 5mm
Largo de pasadores	23mm ± 53m
Cantidad de correas	Dos
Diámetro de refuerzo	90mm ± 5mm
Hebillas cantidad	Dos
Hebillas medida interna	18mm± 3mm



Pelero o Fieltro: Elaborado en Jacquard de color verde oliva por una cara y tela (poliéster algodón) por la otra cara, acolchada con espuma de alta resistencia; siendo más ancho en los laterales; lleva ribeteado todo el contorno con sesgo de seguridad, de color amarillo quemado, unido con doble costura al pelero, debe tener dos correas y dos agarraderas en reata de seguridad del mismo color del sesgo, ubicadas en la parte de los laterales del pelero, la unión de las correas y agarraderas debe realizarse por medio de doble costura en el lado derecho debe tener bordado dentro de un ovalo la Insignia de carabineros (carabina, sable y estrella) y en la parte superior la palabra CARABINEROS. Y en la inferior DE COLOMBIA.



IMPERMEABLE PARA SILLA: elaborado en tela 100% impermeable con la forma de la silla para no incomodar al montar, a sus lados derecho e izquierdo debe llevar estampado dentro de un ovalo la Insignia de carabineros (carabina, sable y estrella) y en la parte superior la palabra CARABINEROS. Y en la inferior DE COLOMBIA, debe ir resortado autoajustable en todo el borde interno color verde aceituna.

13	**TEREQUE (SILLA DE ADIESTRAMIENTO)**: Material: elaborado en cuero tex para el tereque y accesorios que lo requieran, gualdrapa en neopreno y lona, herrajes en acero inoxidable. Hilos: Hilo nylon bandeado calibre No 10		JUEGO X 11 ELEMENTOS	0

TEREQUE	ARRETRANCO	FRENO DE PALILLO
CINCHA	BATICOLA	GUALDRAPA
ACCIONES	PECHERA	PORTA ATALAJE
ESTRIBOS	APERO DE CABEZA	

1.TEREQUE: Cuenta con cierto acolchado extra grueso elaborado en cuero tex color negro, los borrenes delantero y trasero deben estar nivelados, con un asiento semi profundo abullonado con doble espuma látex y siete figuras de rombos, que otorgan al jinete mayor control y confort a la hora de montar. Los guardabarros vienen en relación al asiento, se ubican a cada lado empalmando con las rodilleras, el derecho va marcado (repujado) un ovalo con la Insignia de carabineros (carabina, sable y estrella) en la parte superior la palabra CARABINEROS y en la inferior DE COLOMBIA, el guardabarros izquierdo lleva (repujado) las palabras POLICIA NACIONAL.

	En la parte trasera lleva cuatro óvalos en acero, dos en la parte izquierda y dos en la parte derecha para diferentes usos, entre ellos ajustar el rollo, de igual forma hay una argolla en forma de medialuna para la baticola cuando sea necesario, bajo el borren trasero hay dos ganchos en forma de puentes. En la parte delantera lleva dos óvalos para ajustar la pechera, Los bastos deben de ser en espuma látex moldeada densidad 90 de 2cm y medio forrado en neopreno. El armazón reforzado con tornillos de acero en el borren delantero y con una platina de acero en el trasero y dos a cada lado sobre los bastos debidamente forrada por una capa de cuero crudo, con estribillos tipo grapa cortos. **2.Cincha:** elaborada en neopreno con argollas de acero y reforzado en reata nylon de 5cm de ancho color negro, con dos correas de pulgada y cuarto por 2.20 de largo. **3. Acciones de los estribos.** Consiste en dos correas en reata de 1 pulga y media en nylon terminadas en punta en un extremo debe tener una hebilla de alta resistencia, el doblez que aloja la hebilla debe estar debidamente pegado y cosido, posee un pasador en reata cosido, las correas deben tener 16 orificios) ubicados simétricos y equidistantes y contar con dos cantoneras para ajustar a la silla. **4. Estribos en polietileno.** Su diseño consta de una pieza de PD-HD alto impacto en forma ovalada Terminando en una base, Estos accesorios nos permite tener una mejor posición ergonómica del jinete y el semoviente. **5. Arretranco**: Elaborados en reata nylon de pulgada y cuarto, consiste en una grupa trasera en forma de canasta, tiene 4 argollas en acero y 6 hebillas para las respectivas correas que forman la grupa. **6.Baticola:** elaborada en neopreno y reata nylon, diseño en forma de tijera y cuenta con tres hebillas en acero inoxidable. Este elemento permitirá al jinete mayor comodidad al momento de desplazarse por terrenos difíciles. **7. Pechera.** Elaborada en neopreno reforzada en reata nylon Conformada por: una correa con dos argollas de pulga y media en acero en cada extremo la cual empata con dos correas terminales de pulgada y cuarto en reata y una correa central con dos hebillas en neopreno y reforzadas con reata y dos correas de pulgada con hebillas en acero que se ajustan a la silla. **8. Apero de cabeza:** Consiste en correas en reata nylon color negro y hebillas metálicas conformadas por las siguientes partes: cabezada, pisador o cuerda, alza frenos y riendas **9. Freno de palillo:** freno de palillo de goma para canalizar la cabeza y controlar la dirección con la máxima comodidad. **10.Gualdrapa**: Elaborada en neopreno con refuerzos en cuero. **11. Porta atalaje**. Elaborado en lona de alta resistencia con capacidad para todo el atalaje lleva correas en reata de seguridad y cremallera en nylon No8 deslizadores de candado, bordados CARABINEROS DE COLOMBIA en hilos metalizados.		
14	**TRAILLA EN CUERO** (kit trabajo para unidades y kit de reentrenamiento para caninos) elaborada en cuero medio vaquetón de 5 mm dimensiones 170 cm de largo por 3/4 de pulgada de ancho mosquetón de 3/4 de pulgada.	UNIDAD	795
15	**ATALAJE PARA MULAR**: Los atalajes para semovientes mulares están conformados por materias primas de primera calidad, como cueros curtidos al vegetal engrasados con terminación natural tendiente al color café, telas e hilos de alta resistencia a la presión, decoloración y humedad, los hilos utilizados deben ser en nylon bondeado de alta resistencia, la lona debe ser impermeable resistente a la decoloración. Los herrajes en acero inoxidable para hebillas, argollas, ganchos y el freno. Terminados de óptima calidad dando al conjunto una excelente presentación y estética que garantice favorabilidad ergonómica confort y elegancia al jinete en su cabalgadura lo cual se garantiza largas horas de uso. 1.1 Color: Café chocolate con terminación natural 1.2 Materiales: 1.2.1 Cueros: Cuero medio vaquetón de calibre 4,5 mm con terminado de doble cara, grabado poro cerdo para la silla, cuero medio vaquetón 5mm terminado a doble cara grabado en poro cerdo para el freno y cuero medio vaquetón de 4mm y 3,5mm acabado por una cara en grabado poro cerdo para correaje. Cuero súper napa de calibre 0,9mm. Para asiento, vastos almohadillas y forros. Cuero crudo para forrado del armazón de la silla. 1.2.2 Materiales Metálicos: Acero inoxidable para argollas, freno de cuchara, hebillas de las acciones de los estribos. Hebillas, ganchos de las demás correas y riendas en metal niquelado. 1.2.3 Hilos: Hilo nylon bondeado calibre No 20 color marrón para las piezas en cuero y calibre No 40 color amarillo y verde para piezas en tela y lona. 1.2.4 Tela: Lona para alforjas, Jacquard y dril para el fieltro. Reata polipropileno para fieltro, acciones y alforja. 1.3 Descripción de los componentes: • Silla de Tropa con cuerno. • Par de acciones. • Par de estribos en Polietileno. • Cincha • Pechera. • Apero de cabeza	JUEGO X 11 ELEMENTOS	0

- Freno de cuchara.
- Alforja.
- Pelero.
- Baticola

1. COMPONENTES:

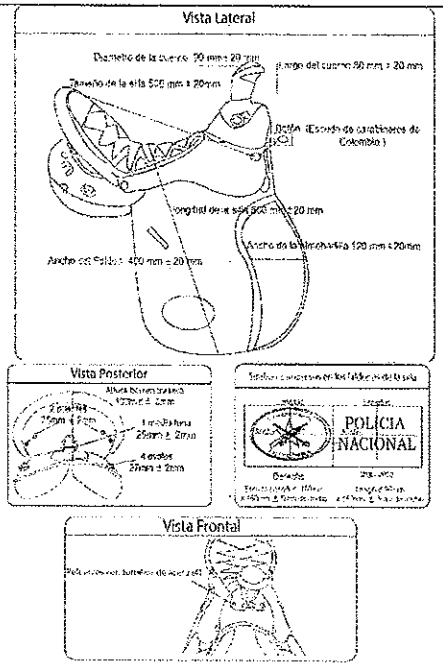
3.3.1 Silla tipo maratón con cabeza: Debe ser elaborada según diseño modelo maratón, los borrenes delantero y trasero deben estar nivelados, con un asiento semi profundo abullonado con doble espuma látex y siete figuras de rombos, que otorgan al jinete mayor control y confort a la hora de montar su silla. Los faldones vienen en relación al asiento, se ubican a cada lado empalmando con las rodilleras, el derecho va marcado (repujado) un ovalo con la Insignia de carabineros (carabina, sable y estrella) en la parte superior la palabra CARABINEROS y en la inferior DE COLOMBIA, el faldón izquierdo lleva (repujado) las palabras POLICIA NACIONAL. Los faldones falsos están ubicados debajo. Las rodilleras deben estar abollonadas con EVA de alta resistencia en forma de banana, se ubican en la parte delantera de los faldones falsos, deben ir incrustado en un cuadrante. Las correas cinchadoras, junto con la argolla para la cincha deben estar ubicadas entre los faldones y los faldones falsos, consisten en tres correas reforzadas en reata con un mínimo de seis orificios ubicados simétricos y equidistantes la de la mitad con una argolla de acero.

En la parte trasera lleva cuatro óvalos en acero, dos en la parte izquierda y dos en la parte derecha para diferentes usos, entre ellos ajustar el rollo, de igual forma hay una argolla en forma de media luna para la baticola cuando sea necesario, bajo el borren trasero hay dos ganchos en forma de puentes. En la parte delantera lleva dos óvalos para ajustar la pechera, a la altura de las aletas se aseguran dos botones con la insignia carabineros de Colombia (carabina, sable y estrella) y en la parte superior la palabra CARABINEROS y en la inferior las palabras DE COLOMBIA. Los bastos deben de ser en espuma látex moldeada densidad 90 de 2cm y medio forrado en piel suave. El armazón y el cuerno debe ser elaborado en madera y reforzado con tornillos de acero en el borren delantero y con una platina de acero en el trasero y dos a cada lado sobre los bastos debidamente forrada por una capa de cuero crudo, con estribillos tipo grapa cortos.

TABLA DE DIMENSIONES DE SILLA TIPO MARATON CON CABEZA

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Tamaño de la silla	50cm ± 2cm
Largo de la silla	50cm ± 2cm
Peso de la silla	7000 gramos maximo
Diámetro de cabeza	5cm
Largo de la cabeza	8cm
Ancho de los faldones	40 cm ± 2cm
Ancho de la almohadilla	12 cm ±2cm
Ovalos	Cuatro de 1 pulgada
Argolla trasera en forma de media luna	Una de 1 pulgada
Ganchos para ajustar alforjas en forma de puente	Dos ganchos de 1 pulgada
Correas Cinchadoras (2 x cada lado)	31 cm ± 2cm x 2 ± 1cm
Letras de policia nacional lado izquierdo	8cm x 15 de ancho
Escudo parte derecha	15cm x 10cm

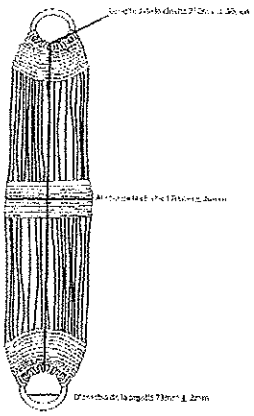
*El tamaño de la silla se toma de centro del borren trasero al centro del botón



3.3.2 Cincha: Consiste en soga ganadera en polipropileno Nro 3, las cuales van tejidas en dos argollas de acero, conformando 19 cuerdas que le proporcionan mejor agarre y resistencia al momento de fijar la silla a la mula, para mayor resistencia y durabilidad tiene un tejido en la parte central y extremos.

TABLA DE DIMENSIONES DE LA CINCHA

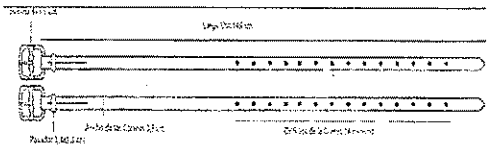
CARACTERÍSTICAS	DIMENSIONES
Longitud total de la cincha	71 cm ± 2 cm
Ancho	17 cm ± 2cm
Argollas cantidad	Dos
Diámetro argollas	7 cm ±2 cm



3.3.3 Acciones de los estribos. Consiste en dos correas de cuero terminadas en punta en un extremo debe tener una hebilla de alta resistencia, el doblez que aloja la hebilla debe estar debidamente pegado y cosido, posee un pasador en cuero cosido, las correas deben tener orificios numerados (repujados) ubicados simétricos y equidistantes.

TABLA DE DIMENSIONES ACCIONES DE LOS ESTRIBOS

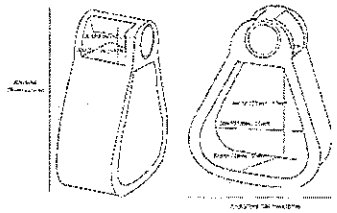
CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Correas cantidad	Dos
Largo útil de la correa	145 cm ± 2 cm
Ancho del doblez	6 cm ± 2cm
Ancho de correas	3,5cm ± 1cm
Hebilla largo x ancho	4cm x 3,5cm± 1cm
Pasador ancho x largo	1,4cm x 3,5 cm
Orificios de la correa cantidad	Catorce mínimo



3.3.4 Estribos en polietileno. Su diseño consta de una pieza de PD-HD alto impacto en forma ovalada Terminando en una base, cada estribo tendrá estrías en la parte interior en la base, Este accesorio nos permite tener una mejor posición ergonómica del jinete y el semoviente.

TABLA DE DIMENSIONES DE LOS ESTRIBOS

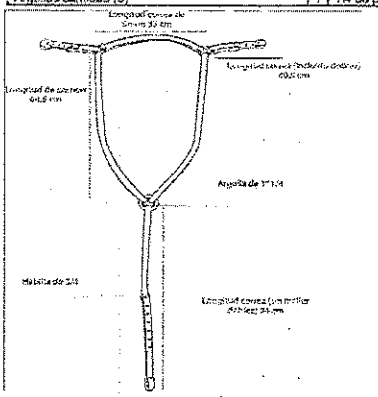
CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Base de pie ancho	12 cm ± 2 cm
Base de pie alto	12 cm ± 2 cm
Base de acciones ancho	5 cm ± 1 cm
Base de acciones alto	3 cm ± 1 cm
Ancho total del estribo	15 cm ± 2 cm
Alto total del estribo	19 cm ± 1 cm
Fondo del estribo	6,4 cm ± 1 cm



3.3.5 Pechera. Conformada por seis correas así: dos correas cada una con una argolla pequeña de diámetro de 25mm en el extremo y unidas entre sí por una correa, de cada una de las argollas pequeñas se sujeta una correa, provista de hebilla, las cuales sujetan la pechera a la silla permitiendo ajustar su tamaño de acuerdo a la estructura corporal del caballo, una correa, la cual debe contar con una hebilla en el extremo, para sujetarla a la cincha y en el otro lado una argolla mediana, debidamente protegida por una circunferencia de mayor tamaño que la argolla en cuero cosida a la correa para que proteja el pecho del semoviente, los orificios deben estar ubicados simétricos y equidistantes.

TABLA DE DIMENSIONES DE PECHERA

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Cantidad de correas	Seis
Longitud de correas 2	64,5cm ± 1cm
Longitud correa de unión 1	35cm ± 1 cm
Largo correas incluido doblez (2)	49,5cm ± 1cm
Longitud de correa (1) sin incluir doblez	94cm ± 1cm
Orificios de las correas	6 mínimo
Hebillas cantidad (3)	3/4 de pulgada
Argollas cantidad (3)	1 y 1/4 de pulgada



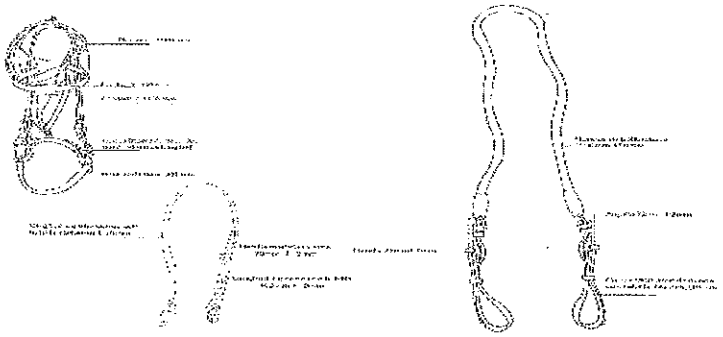
3.3.6 Apero de cabeza: Consiste en correas de cuero medio vaquetón de 5mm terminado por ambas caras en grabado por cerdo y hebillas metálicas conformadas por las siguientes partes: cabezada, pisador o cuerda, alzafrenos y riendas Muserola compuesta por tres correas una (1) central que por una cara lleva cuero (medio vaquetón calibre 4mm) y por la otra cara goma EVA forrada con cuero delgado (súper napa calibre 0,9mm), en la parte donde van los orificios la correa es menos ancha y solamente lleva cuero; dos correas en cuero de diferente dimensión se desprenden de la correa central.

Frontalera: Conformada por una correa en cuero por una cara (medio vaquetón 4mm) y por la otra cara goma EVA forrada con cuero delgado (súper napa de 0,9mm) con ojal en los extremos.

Correa montante del freno de cuchara (alzafrenos): Conformada por una correa en cuero medio vaquetón de 5mm con doblez en los extremos.
Riendas y pisador: Consiste en soga ganadera en polipropileno de alta resistencia a la presión, decoloración y humedad, permitiendo al jinete tener mayor control sobre el semoviente mular, además de contar con el pisador de 5 metros, para la sujeción de la mula en los casos que se requiera.

TABLA DE DIMENSIONES DE APERO DE CABEZA

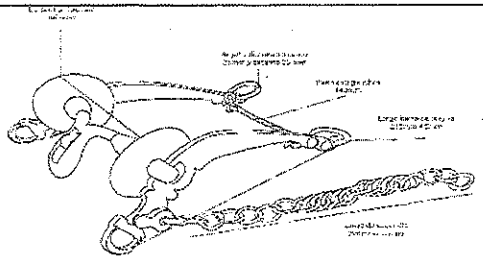
CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
CABEZADA	
Frontalera	45 cm ± 2cm
Bozal	31 cm ± 2cm
Correa trasera del bozal	76 cm ± 2cm
Ahogadero correa con pisador	112 cm ± 2cm
PIZADOR	500 cm
ALZAFRENOS	
Largo de una correa	103cm ± 2cm
Hebilla cantidad	Una
Medida de la hebilla	½ de pulgada
RIENDAS	
Medida del lazo incluido argollas	156 cm ± 2cm
Largo de correas	72 cm ± 2cm
Cantidad de hebillas	Dos
Medida de la hebilla	1 pulgada
Argollas cantidad	Dos
Medida de argollas	1 y ½ pulgada



3.3.7 Freno de cuchara. Conformado por dos laterales y un eje central en el cual se encuentra una estructura metálica que asemeja una cuchara, la cual permite mayor contacto sobre paladar de la mula y brinda mayor control al jinete, cada lateral posee a cada extremo un orificio para sujetar las argollas y en los otros extremos un orificio para sujetar los ganchos Las argollas deben sujetar los montantes, de esta se desprende una cadenilla de trenzado A doble argolla la cual en sus extremos posee dos ganchos tipo alacrán en forma de ocho semi- abierto.

TABLA DE DIMENSIONES DEL FRENO DE CUCHARA

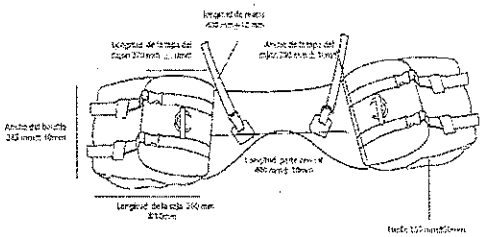
CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Argollas montantes (diametro interno)	2.5 cm ± 1cm
Argollas montantes (diametro externo)	3.5 cm± 1cm
Largo de la barra de la mejilla	21.5 cm ± 1cm
Barra con ganchos	14 cm ± 1cm
Eje central	13 cm± 2cm
Cadenilla trenzado	A doble argolla
Cadenilla largo	20 cm mínimo



3.3.8 ALFORJA EN LONA: Alforja en forma de cajón en lona Verde, elaboradas en lona impermeable de color verde oliva, resistente a la decoloración, ya que por su uso constante son sometidas a lavados permanentes , cierres compuesto por una cremallera en material sintético cubierta con una aletilla sobre la cual lleva una dos correas en reata con sus respectivas hebillas plásticas y pasadores con reata que permiten ajustar su tamaño al contenido, el tamaño de la alforja debe ser de acuerdo al uso que se le vaya a dar, en la parte superior la prenda debe tener bordado la insignia de Carabineros, la lona debe no presentar asperezas ni pliegues, es un accesorio que sirve para llevar elementos , comida etc.

TABLA DIMENSIONES DE LAS ALFORJAS

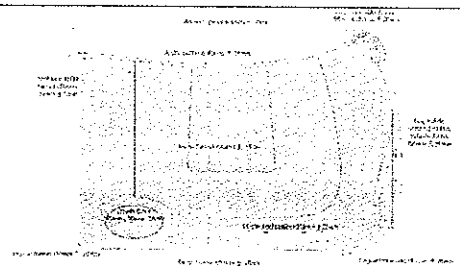
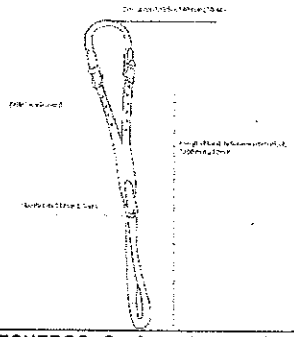
CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Largo de las reatas	40 cm ± 2cm
Ancho de la tapa del cajón	29 cm ± 2cm
Longitud de la tapa del cajón	27 cm ± 2cm
Largo de parte central	49 cm ± 2cm
Ancho del bolsillo	28.5 cm ± 2cm
Longitud del cajón	30 cm ± 2cm
Ancho del fuelle	15 cm ± 2cm

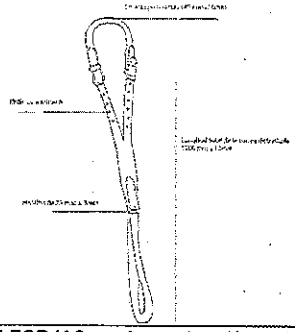


3.3.9 Pelero o Fieltro: Elaborado en Jacquard de color verde oliva por una cara y tela (dril) de color verde por la otra cara, acolchada con espuma de alta resistencia; siendo más ancho en los laterales, lleva ribeteado todo el contorno con sesgo de seguridad en reata, de color amarillo quemado, unido con doble costura al pelero, debe tener dos correas y dos agarraderas en reata de seguridad del mismo color del sesgo, ubicadas en la parte de los laterales del pelero, la unión de las correas y agarraderas debe realizarse por medio de doble costura. En el lado derecho debe tener bordado dentro de un ovalo la insignia de carabineros (carabina, sable y estrella) y en la parte superior la palabra CARABINEROS y en la inferior las palabras DE COLOMBIA.

TABLA DE DIMENSIONES DEL PELERO O FIELTRO

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Ancho central	72 cm ± 2cm
Ancho inferior	58 cm ± 2cm
Ancho superior	64 cm ± 2cm
Largo trasero	51 cm ± 2cm
Largo delantero	59 cm ± 2cm
Ancho del sesgo incluido doblez	3.5 cm± 1cm
Ancho del lomo	4 cm ± 1cm
Largo del pasador	210 cm ± 2cm
Largo de reata sujetadora incluido doblez	460 cm ± 2cm
Escudo en forma de ovalo	13 cm x 9 cm ± 2 cm
Ovejero incluido doblez	8 cm x 20 cm ± 2 cm

	 3.3.10 Baticola: elaborada en cuero medio vaquetón de 4mm, acabado por una cara en grabado poro cerdo de color café en forma de tijera y cuenta con tres hebillas en acero inoxidable. Este elemento permitirá al jinete mayor comodidad al momento de desplazarse por terrenos difíciles, porque no permite que la silla se deslice hacia el cuello de la mula. TABLA DE DIMENSIONES DE BATICOLA CARACTERISTICAS / DIMENSIONES Largo total de la correa de baticola / 120cm ± 2 CM Grupa con hebillas / 54cm ± 2 CM Orificios en la tijera / 8 mínimo Orificios en la correa / 10 mínimo Hebillas cantidad / tres Hebillas / 1 pulgada 		
16	**PECHEROS:** Conformada por seis correas así: dos correas cada una con una argolla pequeña en el extremo y unidas entre sí por una correa, de cada una de las argollas pequeñas se sujeta una correa, provista de hebilla, las cuales sujetan la pechera a la silla permitiendo ajustar su tamaño de acuerdo a la estructura corporal del caballo, una correa, la cual debe contar con una hebilla en el extremo, para sujetarla a la cincha y en el otro lado una argolla mediana, debidamente protegida por una circunferencia de mayor tamaño que la argolla en cuero cosida a la correa para que proteja el pecho del semoviente, los orificios deben estar ubicados simétricos y equidistantes.	UNIDAD	70
17	**CINCHA ELASTICA:** Consiste en una correa de diseño asimétrico más ancho en centro y extremos; por una cara lleva cuero de mayor espesor por la otra cara debe ir abollonada con EVA de alta resistencia y forrada con cuero suave de menor espesor, en un extremo la correa se divide en dos y al final posee una hebilla en cada tira; en el otro extremo se desprenden dos correas en material elástico de alta resistencia con sus respectivas hebillas, debidamente cosidas desde su interior, las tiras no deben impedir el movimiento de las hebillas.	UNIDAD	91
18	**APERO DE CABEZA:** elaborada en cuero medio vaquetón de 5mm. Color café, con la forma de cráneo del semoviente equino en correas de 3/4 de pulgada, herrajes metálicos en acero de alta resistencia. Rindas en lazo americano N0 12 en nylon color café. y refuerzos en cuero.	UNIDAD	10
19	**PORTA REGATONE:** Laborado en cuero medio vaquetón de 5mm. De espesor, color café engrasado, diseño cilíndrico de 50 mm. De diámetro y 80 mm. De alto, lleva dos correas de 16 mm de ancho por 300mm de largo con 6 orificios y hebillas metálicas de 374 de pulgada para sujetarse al estribo.	UNIDAD	87
20	**ATALAJE PARA ADIESTRAMIENTO:** compuesto por los siguientes elementos así: -Galápago de adiestramiento con asiento de espuma de alta densidad. -Faldón largo en cuero negro cinvec rodillera/taco interior. -Bastos en espuma de alta densidad. -Armadura en madera retobada reforzada en lámina de acero -Estriberas inoxidables de seguridad. **Accesorios:** Bridas de adiestramiento con doble rienda palanca y filete, cincha elástica para adiestramiento, pechera pretal, un par de acciones en cuero, estribos en aluminio negro antideslizantes con altura ajustable, fieltro pelero elaborado en yacar y marcado con el logotipo POLICIA NACIONAL, maletero marcado con logotipo POLICIA NACIONAL.	UNIDAD	0
21	**BATICOLA:** Baticola: elaborada en cuero medio vaquetón de 4mm, acabado por una cara en grabado poro cerdo de color café en forma de tijera y cuenta con tres hebillas en acero inoxidable. Este elemento permitirá al jinete mayor comodidad al momento de desplazarse por terrenos difíciles, porque no permite que la silla se deslice hacia el cuello de la mula. TABLA DE DIMENSIONES DE BATICOLA	UNIDAD	22

	<table><tr><th>CARACTERÍSTICAS</th><th>DIMENSIONES</th></tr><tr><td>Largo total de la correa de barbicola</td><td>120cm ± 2 CM</td></tr><tr><td>Grupa con hebillas</td><td>54cm ± 2 CM</td></tr><tr><td>Orificios en la filera</td><td>8 mínimo</td></tr><tr><td>Orificios en la correa</td><td>10 mínimo</td></tr><tr><td>Hebillas cantidad</td><td>tres</td></tr><tr><td>Hebillas</td><td>1 pulgada</td></tr></table> 		
22	**ALFORJAS:** en forma de cajón en lona Verde, elaboradas en lona impermeable de color verde oliva, resistente a la decoloración, ya que por su uso constante son sometidas a lavados permanentes , cierres compuesto por una cremallera N° 8, en material sintético cubierta con una aletilla sobre la cual lleva dos correas en reata con sus respectivas hebillas metálicas y pasadores con reata que permiten ajustar su tamaño al contenido, el tamaño de la alforja debe ser de acuerdo al uso que se le vaya a dar, en la parte superior la prenda debe tener bordado la insignia de Carabineros, la lona debe no presentar asperezas ni pliegues, es un accesorio que sirve para llevar elementos.	UNIDAD	31
23	**BARBADA HOGADERA PARA CABALLO TIPO TUSA**: Barbada ahogadera para caballos en cuero crudo con tejido en nudos ideal para el trabajo y procesos de la doma y entrenamiento, hecha a mano.	UNIDAD	7
24	**SERRETA ARTICULADA:** Debe ser en acero inoxidable, su arco acanalado en la parte interna posee borde dentado, y en la parte externa tres pilares con argollas giratorias los cuales van en los cuartos y centro, al finalizar el arco una platina donde su unión es articulada. La totalidad del arco esta recubierta en cuero con la costura al exterior. La platina en su interior posee dos ojales uno vertical y otro horizontal ubicado de esta manera desde la parte más distante al arco. Debe ser elaborada según diseño. 10.1 Dimensiones <table><tr><th colspan="3">TABLA DE DIMENSIONES DE LA SERRETA ARTICULADA</th></tr><tr><th>CARACTERÍSTICAS</th><th>COTA</th><th>DIMENSIONES</th></tr><tr><td>Arco</td><td>A</td><td>150 mm ± 20mm</td></tr><tr><td>Platina de articulación</td><td>B</td><td>60 mm ±10mm</td></tr><tr><td>argolla</td><td>C</td><td>20mm ± 20mm</td></tr><tr><td>Pilar</td><td>D</td><td>20 mm ± 5mm</td></tr><tr><td>Ojales de platina</td><td>E</td><td>25mm ± 5mm</td></tr></table>	UNIDAD	5
25	**COLLAR DE SEMIAHOGO EN REATA TUBULAR:** elaborado en reata tubular de 2.5 cm hasta 3 cm de ancho y de 45 cm a 50 cm de largo, con 3 hebilla en acero de una pulgada y hebilla en acero para graduación, deberá ir bordado la palabra POLICIA NACIONAL en hilo color dorado.	UNIDAD	300
26	**CORDEL EN LONA X20MTS MOSQUETON EN COBRE:** fabricada en reata nylon color negro de 20mts. De largo por 3cms. De ancho lleva mosquetón en cobre para trabajo pesado.	UNIDAD	56
27	**FUSTA PARA ADIESTRAMIENTO CON LATIGO:** (kit fase 2 adiestramiento y reentrenamiento unidades): elaborada en fibra y trenzada en nylon medidas: 160cm incluido mango de agarre antes del látigo y 138mm de látigo	UNIDAD	10
28	**FUSTA SIN LATIGO DE 110 CM:** Elaborada en fibra y trenzada en nylon medidas: 110cm útil mango de agarre.	UNIDAD	10
29	**JAQUIMON EN REATA TALLA L:** (kit fase 3 adiestramiento y reentrenamiento unidades): conformado por nueve correas en doble reata tricolor de nylon unidas con doble costura y rematada en equis (x) y enlazadas unas con otras mediante tres argollas y dos cuadrantes en acero inoxidable plateadas, los cuadrantes van ubicados uno al lado izquierdo debajo de la oreja y otra central en la falsa barbada; una argolla va centrada en la muserola con hebilla metálica con orificios glaseados ubicados simétricamente. todas las argollas y cuadrantes deben ir dentro de un ojal formado por la misma reata y con costura rematada en x talla l.	UNIDAD	15
30	**JAQUIMON EN REATA TALLA M:**(kit fase 3 adiestramiento y reentrenamiento unidades): conformado por nueve correas en doble reata tricolor de nylon unidas con doble costura y rematada en equis (x) y enlazadas unas con otras mediante tres argollas y dos cuadrantes en acero inoxidable plateadas, los cuadrantes van ubicados uno al lado izquierdo debajo de la oreja y otra central en la falsa barbada; una argolla va centrada en la muserola con hebilla metálica con orificios glaseados ubicados simétricamente. todas las argollas y cuadrantes deben ir dentro de un ojal formado por la misma reata y con costura rematada en x talla m	UNIDAD	26
31	**JAQUIMON EN REATA TALLA S** (kit fase 1 adiestramiento): conformado por nueve correas en doble reata tricolor de nylon unidas con doble costura y rematada en equis (x) y enlazadas unas con otras mediante tres argollas y dos cuadrantes en acero inoxidable plateadas, los cuadrantes van ubicados uno al lado izquierdo debajo de la oreja y otra central en la falsa barbada; una argolla va centrada en la muserola con hebilla metálica con orificios glaseados ubicados simétricamente. todas las argollas y cuadrantes deben ir dentro de un ojal formado por la misma reata y con costura rematada en x talla s.	UNIDAD	10
32	**JAQUIMON EN REATA TALLA XL:** (kit fase 3 adiestramiento y reentrenamiento unidades): conformado por nueve correas en doble reata tricolor de nylon unidas con doble costura y rematada en equis (x) y enlazadas unas con otras mediante tres argollas y dos cuadrantes en acero inoxidable plateadas, los cuadrantes van ubicados uno al lado izquierdo debajo de la oreja y otra central en la falsa barbada; una	UNIDAD	10

	argolla va centrada en la muserola con hebilla metálica con orificios glaseados ubicados simétricamente. todas las argollas y cuadrantes deben ir dentro de un ojal formado por la misma reata y con costura rematada en x talla xl		
33	**JAQUIMON EN REATA TALLA XS**: (kit fase 1 adiestramiento): conformado por nueve correas en doble reata tricolor de nylon unidas con doble costura y rematada en equis (x) y enlazadas unas con otras mediante tres argollas y dos cuadrantes en acero inoxidable plateadas, los cuadrantes van ubicados uno al lado izquierdo debajo de la oreja y otra central en la falsa barbada; una argolla va centrada en la muserola con hebilla metálica con orificios glaseados ubicados simétricamente. todas las argollas y cuadrantes deben ir dentro de un ojal formado por la misma reata y con costura rematada en x talla xs.	UNIDAD	10
34	**JAQUIMON EN REATA TALLA XXS:** (kit fase 1 adiestramiento): conformado por nueve correas en doble reata tricolor de nylon unidas con doble costura y rematada en equis (x) y enlazadas unas con otras mediante tres argollas y dos cuadrantes en acero inoxidable plateadas, los cuadrantes van ubicados uno al lado izquierdo debajo de la oreja y otra central en la falsa barbada; una argollada centrada en la muserola con hebilla metálica con orificios glaseados ubicados simétricamente. todas las argollas y cuadrantes deben ir dentro de un ojal formado por la misma reata y con costura rematada en x talla xxs.	UNIDAD	10
35	**PELERO DE TROPA:** Pelero o Fieltro: Elaborado en Jacquard de color verde oliva por una cara y tela (poliéster algodón) por la otra cara, acolchada con espuma de alta resistencia; siendo más ancho en los laterales, lleva ribeteado todo el contorno con sesgo de seguridad, de color amarillo quemado, unido con doble costura al pelero, debe tener dos correas y dos agarraderas en reata de seguridad del mismo color del sesgo, ubicadas en la parte de los laterales del pelero, la unión de las correas y agarraderas debe realizarse por medio de doble costura en el lado derecho debe tener bordado dentro de un ovalo la Insignia de carabineros (carabina, sable y estrella) y en la parte superior la palabra CARABINEROS y en la inferior DE COLOMBIA.	UNIDAD	30
36	**TRAILLA EN LONA 2.20 MOSQUETON EN COBRE:** (para unidades y kit de reentrenamiento para caninos): fabricada en reata nylon de color negro de dos metros con veinte cms. de largo por 3 cms de gruesa lleva un mosquetón en cobre para trabajo pesado uso adiestramiento canino.	UNIDAD	180
37	**WALDRAPA CON BASTOS DESMONTABLES** elaborada en neopreno bastos abullonados en espuma de alta densidad y fáciles de desmontar.	UNIDAD	4
38	**CHABRACK BLANCO:** elaborado en dril no 8, color (el color será suministrado por el supervisor del contrato una vez se adjudique el presente proceso.) provisto de 8 cordones internos de 45 cm. de largo en nylon del mismo color del chabrack para sujeción a la silla, ancho total del borren trasero al delantero de 100 cm., donde se observan dos curvaturas sobre la ensilladura una de 5 cm. y otra de 9 cm. que concuerdan con el relieve de la silla, provisto de un ojal horizontal de 14 x 3 cm. con tapa superior de mayor dimensión sobre cada lado de los faldones a una distancia de 40 cm. del borde inferior y 20 cm. del borde delantero, lleva ribeteado todo el contorno de la parte exterior un sesgo continuo de nylon de color verde o blanco inverso al color del chabrack, unido con doble costura, en el faldón derecho a una distancia de 20 cm. del borde inferior y 20 cm. del delantero lleva bordado un ovalo horizontal de 9 x 15 cms en hilo dorado y en su interior bordado en hilo de colores el escudo de la policía nacional . en el faldón izquierdo a las mismas distancias el escudo de dirección de carabineros y protección ambiental. Vendas: elaboradas en nylon strech grueso de color (el color será suministrado por el supervisor del contrato una vez se adjudique el presente proceso) de 2,50cms x 10cms ajustadas con velcro de 10cms x 15cms.	UNIDAD	35
39	**CHABRACK VERDE:** elaborado en dril no 8, color (el color será suministrado por el supervisor del contrato una vez se adjudique el presente proceso.) provisto de 8 cordones internos de 45 cm. de largo en nylon del mismo color del chabrack para sujeción a la silla, ancho total del borren trasero al delantero de 100 cm., donde se observan dos curvaturas sobre la ensilladura una de 5 cm. y otra de 9 cm. que concuerdan con el relieve de la silla, provisto de un ojal horizontal de 14 x 3 cm. con tapa superior de mayor dimensión sobre cada lado de los faldones a una distancia de 40 cm. del borde inferior y 20 cm. del borde delantero, lleva ribeteado todo el contorno de la parte exterior un sesgo continuo de nylon de color verde o blanco inverso al color del chabrack, unido con doble costura, en el faldón derecho a una distancia de 20 cm. del borde inferior y 20 cm. del delantero lleva bordado un ovalo horizontal de 9 x 15 cms en hilo dorado y en su interior bordado en hilo de colores el escudo de la policía nacional . en el faldón izquierdo a las mismas distancias el escudo de dirección de carabineros y protección ambiental. Vendas: elaboradas en nylon strech grueso de color (el color será suministrado por el supervisor del contrato una vez se adjudique el presente proceso) de 2,50cms x 10cms ajustadas con velcro de 10cms x 15cms.	UNIDAD	27
40	**CHABRACK AMARILLO:** elaborado en dril no 8, color (el color será suministrado por el supervisor del contrato una vez se adjudique el presente proceso.) provisto de 8 cordones internos de 45 cm. de largo en nylon del mismo color del chabrack para sujeción a la silla, ancho total del borren trasero al delantero de 100 cm., donde se observan dos curvaturas sobre la ensilladura una de 5 cm. y otra de 9 cm. que concuerdan con el relieve de la silla, provisto de un ojal horizontal de 14 x 3 cm. con tapa superior de mayor dimensión sobre cada lado de los faldones a una distancia de 40 cm. del borde inferior y 20 cm. del borde delantero, lleva ribeteado todo el contorno de la parte exterior un sesgo continuo de nylon de color verde o blanco inverso al color del chabrack, unido con doble costura, en el faldón derecho a una distancia de 20 cm. del borde inferior y 20 cm. del delantero lleva bordado un ovalo horizontal de 9 x 15 cms en hilo dorado y en su interior bordado en hilo de colores el escudo de la policía nacional . en el faldón izquierdo a las mismas distancias el escudo de dirección de carabineros y protección ambiental. Vendas: elaboradas en nylon strech grueso de color (el color será suministrado por el supervisor del contrato una vez se adjudique el presente proceso) de 2,50cms x 10cms ajustadas con velcro de 10cms x 15cms	UNIDAD	26
41	**CHABRACK AZUL:** elaborado en dril no 8, color (el color será suministrado por el supervisor del contrato una vez se adjudique el presente proceso.) provisto de 8 cordones internos de 45 cm. de largo en nylon del mismo color del chabrack para sujeción a la silla, ancho total del borren trasero al delantero de 100 cm., donde se observan dos curvaturas sobre la ensilladura una de 5 cm. y otra de 9 cm. que concuerdan con el relieve de la silla, provisto de un ojal horizontal de 14 x 3 cm. con tapa superior de mayor dimensión sobre cada lado de los faldones a una distancia de 40 cm. del borde inferior y 20 cm. del borde delantero, lleva ribeteado todo el contorno de la parte exterior un sesgo continuo de nylon de color verde o blanco inverso al color del chabrack, unido con doble costura, en el faldón derecho a una	UNIDAD	14

	distancia de 20 cm. del borde inferior y 20 cm. del delantero lleva bordado un ovalo horizontal de 9 x 15 cms en hilo dorado y en su interior bordado en hilo de colores el escudo de la policía nacional : en el faldón izquierdo a las mismas distancias el escudo de dirección de carabineros y protección ambiental. Vendas: elaboradas en nylon strech grueso de color (el color será suministrado por el supervisor del contrato una vez se adjudique el presente proceso) de 2,50cms x 10cms ajustadas con velcro de 10cms x 15cms.		
42	**CHABRACK ROJO**: elaborado en dril no 8, provisto de 8 cordones internos de 45 cm. de largo en nylon del mismo color del chabrack para sujeción a la silla, ancho total del borren trasero al delantero de 100 cm., donde se observan dos curvaturas sobre la ensilladura una de 5 cm. y otra de 9 cm. que concuerdan con el relieve de la silla, provisto de un ojal horizontal de 14 x 3 cm. con tapa superior de mayor dimensión sobre cada lado de los faldones a una distancia de 40 cm. del borde inferior y 20 cm. del borde delantero, lleva ribeteado todo el contorno de la parte exterior un sesgo continuo de nylon de color verde o blanco inverso al color del chabrack, unido con doble costura, en el faldón derecho a una distancia de 20 cm. del borde inferior y 20 cm. del delantero lleva bordado un ovalo horizontal de 9 x 15 cms en hilo dorado y en su interior bordado en hilo de colores el escudo de la policía nacional . en el faldón izquierdo a las mismas distancias el escudo de dirección de carabineros y protección ambiental. Vendas: elaboradas en nylon strech grueso de color de 2,50cms x 10cms ajustadas con velcro de 10cms x 15cms.	UNIDAD	15
43	**PORTASILLA NEGRO:** Elaborado en lona impermeable color negro, resistente a la decoloración ya que por su uso constante es sometido a lavados permanentes, abullonado, forrado en tela poliéster, cierre compuesto por una cremallera en nylon No 8 con deslizador de candado, reata negra. Manija en reata de seguridad de 2 pulgadas y media que voltea todo el contorno central, con refuerzo en cuero para mayor comodidad, el maletero tiene refuerzo en cuero en puntos estratégicos para proteger la él atalaje de golpes, bordado en color oro CARABINEROS DE COLOMBIA insignia, deberá tener las dimensiones requeridas para la silla de tropa tipo marathon.	UNIDAD	15
44	**KIT DE ASEO PARA EQUINOS**: compuesto por 1- cepillo,2-almohaza plástica, 3-limpia cascos con brocha,4- peine metálico, 5-escurridor y 6- cepillo de cerdas suaves, incluye BOLSO PARA ELEMENTOS DE ASEO EQUINOS: Elaborado en lona impermeable de alta resistencia, forrado, bordado las carabinas en un circulo con la palabra CARABINEROS DE COLOMBIA. Cargadera en reata de una pulgada y cuarto. Cierres en cremallera de nylon nacional, deslizador nacional.	UNIDAD	40
45	**CHALECO REFLECTIVO PARA CANINOS:** Elaborado en tela tipo maya de color verde limón de alta visibilidad, con escudos bordados de la policía nacional y guías caninos en cada uno a los costados, lleva dos cintas reflectivas de 5 cm de ancho color gris reflectivo de 2000 candelas que van de un costado hasta el otro respectivamente y los escudos estarán en medio de las dos cintas, ajuste del pecho con broches plásticos color negro y el abdomen contará con reata acanalada A6, de una pulgada y cuarto con ajustes de hebillas de pasta tipo militar.	UNIDAD	10
46	**RED DE LANCE:** Red de lance para mamíferos de 2m*2m, en Nailon poliéster 210-90, Cordón de poliéster 1cm diámetro, lona impermeable calibre 16 con doble costura de seguridad. Equipo que se emplea en la captura y control de caninos (Perros) y otros animales de tamaño grande, mediano y pequeño.	UNIDAD	40
47	**MANILA MATIZADA NO. 10 x 200MTS:** Medidas No 10 por 20 M - Ofrecer ventaja mecánica y múltiple aplicación de fuerzas - Composición Nylon	ROLLO	7
48	**BOLSA HERPETOLÓGICA GRANDE:** Material: Dacrón Algodón - Medidas 70x50 cm - Cierre: Doble o Sencillo - Tipo de cierre: Cordón plano de 1cm de grosor.	UNIDAD	40
49	**BOLSA HERPETOLÓGICA MEDIANA:** Material: Dacrón Algodón - Medidas 40x30 cm - Cierre: Doble o Sencillo - Tipo de cierre: Cordón plano de 1cm de grosor.	UNIDAD	40
50	**ALMOHAZA CAUCHO:** Elaborada en caucho diseño ovalado para mejor agarre con tres carriles de cerdas. Con pasador para adecuar en la mano.	UNIDAD	81
51	**CEPILLO PARA CANINO:** cepillo o peine rastrillo, diseñado especialmente para deshacer los nudos y enredos, mago plástico y cerdas en acero inoxidable, de agujas con varias líneas de dientes con forma recta separadas.	UNIDAD	303
52	**CLICKER ADIESTRADOR PARA PERROS**: Con clic botón con correa de muñeca en plástico	UNIDAD	37
53	**GUACAL GRANDE:** con medidas de 91,44 x 63,5 x 68 ,58 requisitos de USDA y de la IATA para el envío de animales vivos. Construcción duradera y resistente con flancos reforzados- fácil apertura y cierre de la puerta, respiraderos laterales de metal, foso interior para mantener al semoviente canino en seco- agujeros para correa, instalación abrazadera plástica. cierre de alta calidad	UNIDAD	0
54	**GUACAL MEDIANO:** con medidas de 40 cm de ancho por 40 cm de alto por 57 cm de largo. Requisitos de USDA y de la IATA para el envío de animales vivos. Construcción duradera y resistente con flancos reforzados- fácil apertura y cierre de la puerta, respiraderos laterales de metal, foso interior para mantener al semoviente canino en seco- agujeros para correa, instalación abrazadera plástica. cierre de alta calidad	UNIDAD	0
55	**JUGUETE PARA CANINO L (kit trabajo para unidades):** Juguete que estimula la salud mental y aporta beneficios al satisfacer las necesidades instintivas del perro Fórmula de caucho rojo Classic para masticadores promedio Rebote irregular para juegos de buscar y recoger Fantástico para rellenar Easy Treat, Snacks o Ziggies Recomendado por veterinarios y adiestradores en todo el mundo Fabricado en EE. UU. con caucho completamente natural Congélelo con los sabores favoritos de su perro para un juego más prolongado. TALLA L.	UNIDAD	197
56	**JUGUETE PARA CANINO M (kit trabajo para unidades)**: Juguete que estimula la salud mental y aporta beneficios al satisfacer las necesidades instintivas del perro Fórmula de caucho rojo Classic para masticadores promedio Rebote irregular para juegos de buscar y recoger Fantástico para rellenar Easy Treat, Snacks o Ziggies Recomendado por veterinarios y adiestradores en todo el mundo Fabricado en EE. UU. con caucho completamente natural Congélelo con los sabores favoritos de su perro para un juego más prolongado. TALLA M.	UNIDAD	235
57	**JUGUETE PARA CANINO S (kit trabajo para unidades):** Juguete que estimula la salud mental y aporta beneficios al satisfacer las necesidades instintivas del perro Fórmula de caucho rojo Classic para masticadores promedio Rebote irregular para juegos de buscar y recoger Fantástico para rellenar Easy Treat, Snacks o Ziggies Recomendado por veterinarios y adiestradores en todo el mundo Fabricado en EE. UU. con caucho completamente natural Congélelo con los sabores favoritos de su perro para un juego más prolongado .TALLA S	UNIDAD	25

58	**LIMPIA CASCOS:** Cepillo de alambre robusto con mango de polipropileno. Indicado para eliminar restos de suciedad. Doble empuñadura	UNIDAD	121
59	**MANGO PARA ESCOFINA CON ROSCA:** Mango de plástico duro. Fijación excelente mediante sistema de auto roscado. Color negro.	UNIDAD	24
60	**PAD ANATOMICO PARA SEMOVIENTE EQUINO:** protector anatómico elaborado en neopreno de color negro en cual reparte la presión de la silla y amortigua los impactos en la espalda del caballo.	UNIDAD	20
61	**PELOTA MEDIANA CON CORDEL PARA CANINOS:** elaborada en caucho suave centro rígido de 6 cm. de diámetro cordel de 45cm. Doble	UNIDAD	604
62	**PELOTA PEQUEÑA CON CORDEL PARA CANINOS:** elaborada en caucho suave centro rígido de 4 cm. de diámetro cordel de 45cm. Doble.	UNIDAD	214
63	**GUACALES EXTRAGRANDE**: con medidas de 90 de largo, 60 de ancho y 68 de alto requisitos de USDA y de la IATA para el envío de animales vivos. Construcción duradera y resistente con flancos reforzados- fácil apertura y cierre de la puerta, respiraderos laterales de metal, foso interior para mantener al semoviente canino en seco- agujeros para correa, instalación abrazadera plástica. cierre de alta calidad	UNIDAD	0
64	**BEBEDERO 250 LTS EQUINO:** Hecho en PVC. con un peso de 8 Kg de fácil manejo para su transporte y almacenamiento, con aletas, de color negro, que no presente corrosión ni suelte sedimentos, de fácil reubicación, resistentes a los rayos ultravioleta y el mal trato, con capacidad de 250, Lts. Dimensiones en cm. Aprox: ANCHO DE BASE 86 - ANCHO DE BOCA 100 - ALTO 43	UNIDAD	0
65	**BEBEDERO 500 LTS EQUINO:** Hecho en PVC, con un peso de 14 Kg de fácil manejo para su transporte y almacenamiento, con aletas, de color negro, que no presente corrosión ni suelte sedimentos, de fácil reubicación, resistentes a los rayos ultravioleta y el mal trato, con capacidad de 500, Lts. Dimensiones en cm. Aprox: ANCHO DE BASE 103 ANCHO DE BOCA 119 ALTO 58.	UNIDAD	0
66	**BEBEDERO 1000 LTS EQUINO:** Es un tanque agropecuario de polietileno lineal fabricado mediante rotomoldeo, diseñado para alta resistencia a la intemperie (aditivo U.V.) y fácil transporte, es apilable, higiénico, no se corroe y es apto para sólidos o líquidos. **Especificaciones Técnicas Principales** • Capacidad: 1.000 Litros. • Diseño: Bajito (ideal para acceso de ganado). • Material: Polietileno lineal de alta resistencia. • Color: Negro (interior/exterior) para prevenir algas y bacterias. • Características: protección U.V., apilable, no se oxida, insaboros. • Dimensiones aproximadas: Diámetro cercano a 147 cm (referencia bajito). • Uso: Agropecuario, almacenamiento de agua y alimentos.	UNIDAD	0
67	**BOZALES DE CANASTILLA:** principales medidas: 2 7/8" parte inferior mide 4 1/2". Hecho del plástico flexible fuerte, incluye banda de comodidad para el hocico del perro. Correa ajustable de nylon con hebilla de liberación rápida y la comodidad de la tira para el hocico del perro. Debe tener medidor de circunferencia entre la punta de la nariz y los ojos, debajo de la barbilla y encima del hocico del canino. color: negro tamaño del producto: alto:3 cm, largo:18 cm y ancho:13 cm	UNIDAD	63
68	**BOZAL DE SEGURIDAD PARA EQUINOS:** Elaborado en cuero en forma de canastilla para semoviente equinos utilizado para evitar que el caballo coma cuando está en tratamiento.	UNIDAD	49
69	**CABULLA PLASTICA NO. 18 PARA HENO:** (ROLLO 5000 G-2500 MT APROX): hilos plásticos de polipropileno extruido masa lineal denier 1.800 m/kg. 5.000	UNIDAD	208
70	**COLLAR ISABELINO GRANDE:** de plástico transparente, rematado con imitación piel de tacto suave. Cierre con clips de plástico. 8 posiciones de cierre. medidas cuello: 31-49 cm. medidas parte exterior: 81-122 cm. anchura: 23 cm	UNIDAD	267
71	**COLLAR ISABELINO PEQUEÑO:** de plástico transparente, rematado con imitación piel de tacto suave. Cierre con clips de plástico. 3 posiciones de cierre contorno cuello, de 26 cm x 24 cm, 8 cm hocico..	UNIDAD	33
72	**TANQUES DE AGUA DE 2.000 LITROS:** Tanque almacenamiento con Tapa y accesorios de entrada (1/2"), salida (1") y rebose (1") en PVCT material Polietileno 100% virgen con aditivo U.V. avalado por la FDA DE EE. UU para contener alimentos y bebidas	UNIDAD	0
73	**IMPERMEABLE PARA SILLAS:** elaborado en tela 100% impermeable con la forme de la silla para que no incomode al montar.	UNIDAD	23
74	**MORDEDORES PARA CANINO GRANDE:** Mordedor en YUTE para caninos de 48 cm de largo y 20cm. De contorno con doble agarradera o asas de sujeción en sus laterales en reata	UNIDAD	60
75	**MORDEDORES PARA CANINO PEQUEÑO:** Mordedor En yute tipo rollo para caninos de 33 cm de largo y 20cm de contorno, con doble agarradera o asas de sujeción en sus laterales en reata.	UNIDAD	20
76	**PONCHERAS DE 25 LITROS:** Elaborados en plástico de mínimo de 8mm.resistentes a los rayos ultravioleta, ancho base mínimo 35cm. Ancho de boca min. 47cm, alto min 33cm	UNIDAD	97
77	**CAUCHOS DE ESTRIBOS**, (hondones): Elaborados en caucho troquelado en la forma de la base de los estribos de tropa, con estrías antideslizantes.	PAR	59
78	**CEPILLO PARA ASEO DE SEMOVIENTE EQUINO**: Cepillo de forma ergonómica, se adapta perfectamente a casi todas las partes del cuerpo del caballo, incluso las zonas de difícil acceso.	UNIDAD	61
79	**PLANTILLA PLASTICA NO SHOCK-FULL:** proporciona protección a la suela palmar y absorbe impactos. Fabricadas de poliuretano puro	UNIDAD	7
80	**HERRADURAS ARTESANALES 3/8" TALLA 41**: Elaboradas en acero de 3/8	JUEGO X 4	62
81	**HERRADURAS AP, PDP JUEGO X 4 UNIDADES 2 ANTERIORES 2 POSTERIORES T 4X0:** herradura tradicional fabricada a partir de barras de acero dulce especial, cuyos análisis químicos nos aseguran la suficiente dureza de tracción y duración, pero también la ductilidad y maleabilidad necesarias para adaptarlas y transformarlas fácilmente. La rama interna es ligeramente más corta que la externa. dimensiones: espesor de*8 mm - tabla de *20 mm	JUEGO X 4	120
82	**HERRADURAS AP, PDP JUEGO X 4 UNIDADES 2 ANTERIORES 2 POSTERIORES T 3X0:** herradura tradicional fabricada a partir de barras de acero dulce especial, cuyos análisis químicos nos aseguran la suficiente dureza de tracción y duración, pero también la ductilidad y maleabilidad necesarias para adaptarlas y transformarlas fácilmente. La rama interna es ligeramente más corta que la externa. dimensiones: espesor de*8 mm - tabla de *20 mm	JUEGO X 4	125

83	**HERRADURAS AP, PDP JUEGO X 4 UNIDADES 2 ANTERIORES 2 POSTERIORES T 2X0:** herradura tradicional fabricada a partir de barras de acero dulce especial, cuyos análisis químicos nos aseguran la suficiente dureza de tracción y duración, pero también la ductilidad y maleabilidad necesarias para adaptarlas y transformarlas fácilmente. La rama interna es ligeramente más corta que la externa. dimensiones: espesor de*8 mm - tabla de *20 mm	JUEGO X 4	125
84	**HERRADURAS AP, PDP JUEGO X 4 UNIDADES 2 ANTERIORES 2 POSTERIORES T 0:** herradura tradicional fabricada a partir de barras de acero dulce especial, cuyos análisis químicos nos aseguran la suficiente dureza de tracción y duración, pero también la ductilidad y maleabilidad necesarias para adaptarlas y transformarlas fácilmente. La rama interna es ligeramente más corta que la externa. dimensiones: espesor de*10 mm - tabla de *22- mm	JUEGO X 4	125
85	**HERRADURAS AP, PDP JUEGO X 4 UNIDADES 2 ANTERIORES 2 POSTERIORES T 1:** herradura tradicional fabricada a partir de barras de acero dulce especial, cuyos análisis químicos nos aseguran la suficiente dureza de tracción y duración, pero también la ductilidad y maleabilidad necesarias para adaptarlas y transformarlas fácilmente. La rama interna es ligeramente más corta que la externa. dimensiones: espesor de*10 mm - tabla de *22- mm	JUEGO X 4	125
86	**HERRADURAS AP, PDP JUEGO X 4 UNIDADES 2 ANTERIORES 2 POSTERIORES T 2:** herradura tradicional fabricada a partir de barras de acero dulce especial, cuyos análisis químicos nos aseguran la suficiente dureza de tracción y duración, pero también la ductilidad y maleabilidad necesarias para adaptarlas y transformarlas fácilmente. La rama interna es ligeramente más corta que la externa. dimensiones: espesor de*10 mm - tabla de *22- mm	JUEGO X 4	122
87	**HERRADURAS AP, PDP JUEGO X 4 UNIDADES 2 ANTERIORES 2 POSTERIORES T 3:** herradura tradicional fabricada a partir de barras de acero dulce especial, cuyos análisis químicos nos aseguran la suficiente dureza de tracción y duración, pero también la ductilidad y maleabilidad necesarias para adaptarlas y transformarlas fácilmente. La rama interna es ligeramente más corta que la externa. dimensiones: espesor de*10 mm - tabla de *22- mm	JUEGO X 4	122
88	**HERRADURAS AP, PDP JUEGO X 4 UNIDADES 2 ANTERIORES 2 POSTERIORES T 4:** herradura tradicional fabricada a partir de barras de acero dulce especial, cuyos análisis químicos nos aseguran la suficiente dureza de tracción y duración, pero también la ductilidad y maleabilidad necesarias para adaptarlas y transformarlas fácilmente. La rama interna es ligeramente más corta que la externa. dimensiones: espesor de*10 mm - tabla de *25- mm	JUEGO X 4	122
89	**HERRADURAS AP, PDP JUEGO X 4 UNIDADES 2 ANTERIORES 2 POSTERIORES T 5:** herradura tradicional fabricada a partir de barras de acero dulce especial, cuyos análisis químicos nos aseguran la suficiente dureza de tracción y duración, pero también la ductilidad y maleabilidad necesarias para adaptarlas y transformarlas fácilmente. La rama interna es ligeramente más corta que la externa. dimensiones: espesor de*10 mm - tabla de *25 mm	JUEGO X 4	122
90	**HERRADURAS AP, PDP JUEGO X 4 UNIDADES 2 ANTERIORES 2 POSTERIORES T 6:** herradura tradicional fabricada a partir de barras de acero dulce especial, cuyos análisis químicos nos aseguran la suficiente dureza de tracción y duración, pero también la ductilidad y maleabilidad necesarias para adaptarlas y transformarlas fácilmente. La rama interna es ligeramente más corta que la externa. dimensiones: espesor de*10 mm - tabla de *25 mm	JUEGO X 4	122
91	**HERRADURAS AP, PDP DE TIRO PESADO JUEGO X 4 UNIDADES 2 ANTERIORES 2 POSTERIORES T 7:** Herradura tradicional fabricada a partir de barras de acero dulce especial, cuyos análisis químicos nos aseguran la suficiente dureza de tracción y duración, pero también la ductilidad y maleabilidad necesarias para adaptarlas y transformarlas fácilmente. La rama interna es ligeramente más corta que la externa. dimensiones: espesor de*10 mm - tabla de *25 mm	JUEGO X 4	20
92	**HERRADURAS AP, PDP DE TIRO PESADO JUEGO X 4 UNIDADES 2 ANTERIORES 2 POSTERIORES T 8:** Herradura tradicional fabricada a partir de barras de acero dulce especial, cuyos análisis químicos nos aseguran la suficiente dureza de tracción y duración, pero también la ductilidad y maleabilidad necesarias para adaptarlas y transformarlas fácilmente. La rama interna es ligeramente más corta que la externa. dimensiones: espesor de*10 mm - tabla de *25 mm	JUEGO X 4	20
93	**HERRADURAS AP, PDP DE TIRO PESADO JUEGO X 4 UNIDADES 2 ANTERIORES 2 POSTERIORES T 9:** Herradura tradicional fabricada a partir de barras de acero dulce especial, cuyos análisis químicos nos aseguran la suficiente dureza de tracción y duración, pero también la ductilidad y maleabilidad necesarias para adaptarlas y transformarlas fácilmente. La rama interna es ligeramente más corta que la externa. dimensiones: espesor de*10 mm - tabla de *25 mm	JUEGO X 4	20
94	**HERRADURAS AP, PDP DE TIRO PESADO JUEGO X 4 UNIDADES 2 ANTERIORES 2 POSTERIORES T 10:** Herradura tradicional fabricada a partir de barras de acero dulce especial, cuyos análisis químicos nos aseguran la suficiente dureza de tracción y duración, pero también la ductilidad y maleabilidad necesarias para adaptarlas y transformarlas fácilmente. La rama interna es ligeramente más corta que la externa. dimensiones: espesor de*10 mm - tabla de *25 mm	JUEGO X 4	20
95	**CLAVO E 3 SL:** Clavo con cabeza rectangular de tamaño medio y cuello largo, Espiga fina. Es el clavo apropiado para la ranura y las claveras de las herraduras mecánicas estándar utilizadas en Europa. longitud 45 mm. Cajita de 250 clavos.	CAJITA X 250 CLAVOS	100
96	**CLAVOS CH 5 SL:** Clavo con cabeza hexagonal, cuerpo delgado con longitud de 52.2 mm, ajuste perfecto entre clavo y clavera,	CAJITA X 125 CLAVOS	130
97	**CLAVOS E5 SL:** de cabeza piramidal, cuerpo delgado con longitud de 54 mm. • Ajuste perfecto entre cabeza y clavera. • Cantidad de clavos por caja 250	CAJITA X 250 CLAVOS	130
98	**HERRADURAS TALLA 20:** diseñadas especialmente para caballos de alto rendimiento. brinda protección y soporte al casco. dimensiones: espesor *9 mm - tabla *22 mm	JUEGO X 4	15
99	**HERRADURAS TALLA 22:** diseñadas especialmente para caballos de alto rendimiento. brinda protección y soporte al casco. dimensiones: espesor *9 mm - tabla *22 mm	JUEGO X 4	16
100	**HERRADURAS TALLA 24:** diseñadas especialmente para caballos de alto rendimiento. • rinda protección y soporte al casco. • dimensiones: espesor *9 mm - tabla *22 mm	JUEGO X 4	16
101	**HERRADURAS TALLA 25:** diseñadas especialmente para caballos de alto rendimiento. • brinda protección y soporte al casco. • dimensiones: espesor *9 mm - tabla *22 mm	JUEGO X 4	16
102	**HERRADURAS TALLA 26:** diseñadas especialmente para caballos de alto rendimiento.	JUEGO X 4	15

	• brinda protección y soporte al casco. • dimensiones: espesor *9 mm - tabla *22 mm		
103	**HERRADURAS TALLA 27:** diseñadas especialmente para caballos de alto rendimiento. • brinda protección y soporte al casco. • dimensiones: espesor *9 mm - tabla *22 mm	JUEGO X 4	15
104	**HERRADURAS TALLA 28:** diseñadas especialmente para caballos de alto rendimiento. • brinda protección y soporte al casco. • dimensiones: espesor *9 mm - tabla *22 mm	JUEGO X 4	15
105	**BEBEDERO AUTOMATICO EN ALUMINIO PARA EQUINO:** bebedero automático para caballos en aluminio, mantiene un volumen de agua constante y válvula reguladora de alta presión para controlar el nivel del agua, fijable en pared, con conexión a tubería de agua.	UNIDAD	10
106	**BEBEDEROS METALICOS PARA CANINOS:** hecho en acero inoxidable: tamaño del artículo: alto: mínimo 7 cm, largo: mínimo 27 cm, ancho mínimo 27 cm, fuente de acero inoxidable durable para cachorros, mínimo 32 onzas; perfecto para agua, base en goma que protege pisos e impide el deslizamiento.	UNIDAD	50
107	**ESTRIBOS DE SEGURIDAD:** Estribos ingleses para adulto, 2 Piezas / 1 par, elaborados en acero inoxidable de calidad superior con tacos de goma color negro intercambiables. Vendido por pares. Hecho de material de acero inoxidable, que tiene una durabilidad fina, Superficie de acero inoxidable pulido, con alto brillo y aspecto de alta textura. Dimensiones del producto: 15 x 13 x 7 cm aproximadamente.	PAR	9
108	**MOSQUETÓN PARA ARNÉS:** mosquetón 3" en cobre	UNIDAD	15
109	**TRINCHE METALICO TIPO ESPAÑOL:** de 12 gajos con mango en madera: dimensiones de mínimo 40 cm de largo, ancho de mínimo 38 cm, elaborado en acero, incluye cabo de madera de mínimo 1,20 mt.	UNIDAD	15
110	**CORTA UÑAS PARA CANINOS:** 16,5 x 5,5 cm, tipo tenaza, hecho de acero inoxidable, mango de goma antideslizante	UNIDAD	50
111	**PEDESTAL:** Ligero trepié, fabricado en poliuretano para sujetar las extremidades del caballo, con cabezales recambiables según la actividad. Se ajusta a la altura, base circular y dotado de dos imanes laterales para poner los clavos o herramienta, color verde, peso 4,85 kg.	UNIDAD	0
112	**TENAZA CORTA CASCOS DE 15":** Elaborada en acero de primera calidad endurecido para conseguir un filo a prueba de clavos de cualquier tipo y tamaño. Su pequeño tamaño hace de ella una herramienta muy cómoda y manejable. longitud 14".	UNIDAD	5
113	**TENAZA CORTADORA DE REMACHES:** Tenaza de corte de acero forjado de primera calidad endurecido para mayor duración del afilado. ligera y fácilmente manejable. longitud 14" peso 775gr.	UNIDAD	5
114	**PINZA EXTRACTORA DE CLAVO:** Fabricada en hierro con recubrimiento en negro. Herramienta utilizada para extraer los clavos. Bocas pulidas para mayor precisión. ramas estrechas y rectas	UNIDAD	5
115	**TENAZA REMACHADORA:** Tenaza de cocodrilo de 12". Modelo JAW de boca más abierta. Remacha el clavo más arriba. Elaborada en acero pulido de alta calidad y dureza.	UNIDAD	5
116	**TENAZA REMOVEDORA DE HERRADURAS:** Tenaza de desherrar de acero forjado de primera calidad endurecido para mayor duración de la herramienta. Cabeza cuadrada amplia y robusta, con estrías para poder abrir herraduras. longitud 14 pulgadas peso 850 gr.	UNIDAD	5
117	**GUBIA CLASICA DERECHA DOBLE S:** tiene una cuchilla de acero de alta calidad para dar una mayor durabilidad y mayor resistencia a la deformación. La hoja es más ancha para poder ser afilada un mayor número de veces. Longitud 205 mm. peso 97gr.	UNIDAD	5
118	**GUBIA DE DOBLE FILO:** De acero con mango de madera de tamaño estándar. Hoja ancha recta que permite múltiples afilados. Resistente y duradera. Modelo con filo bilateral. Longitud 210 mm. peso 80gr.	UNIDAD	5
119	**GUBIA LOOP:** en acero de 1ª calidad y mango de madera ergonómico. Hoja bilateral de anillo con dimensiones de 55 mm. X 15 mm y excelente afilado. Precisión de corte y cómodo manejo. Terminación pulida de mango y hoja, longitud 210 mm peso 100 Gr.	UNIDAD	5
120	**GUBIA RHINO DERECHA:** De hoja cóncava y descentrada. Punta de hoja con una prominencia para una fácil limpieza de cascos sin deteriorar la legra o cambiar por el limpia cascos. Mango largo. Un modelo para diestros.	UNIDAD	5
121	**ESCOFINA BIG HOOF 17 ":** Extra larga de diente fino. Longitud 430mm.	UNIDAD	5
122	**ESCOFINA EXCEL:** longitud 355.6 mm ancho 49.5 mm espesor 4.4 mm dientes por fila 9.	UNIDAD	5
123	**ESCOFINA LEGEND:** longitud 355.6 mm ancho 44 mm espesor 5 mm dientes por fila 6.	UNIDAD	5
124	**ESCOFINA:** Presenta una nueva escofina, desarrollada conjuntamente con un grupo de herradores, resultado de una tecnología innovadora y exclusiva, nueva versión mejorada de la escofina Excel Original: - Mayor superficie de limado; un trabajo más regular, eficiente y controlado. - Mismos dientes que la escofina. - Nuevo lado Multiglide, deja un acabado liso y brillante	UNIDAD	5
125	**FILETE EN ACERO GRUESO:** Elaborado en acero inoxidable los cañones son huecos de medidas 9 cm. Cada uno, diámetro interno de argollas 6,5 cm.	UNIDAD	8
126	**FRENO DE CUCHARA EN ACERO:** Conformado por dos laterales y un eje central en el cual se encuentra una estructura metálica que asemeja una cuchara, la cual permite mayor contacto sobre paladar de la mula y brinda mayor control al jinete, cada lateral posee a cada extremo un orificio para sujetar las argollas y en los otros extremos un orificio para sujetar los ganchos Las argollas deben sujetar los montantes, de esta se desprende una cadenilla de trenzado A doble argolla la cual en sus extremos posee dos ganchos tipo alacrán en forma de ocho semi- abierto.	UNIDAD	6
127	**PEINE METALICO:** Peine elaborado en aluminio robusto, longitud peine unos 9 cm. Longitud mango 10 cm. Con mínimo 12 puntas. Con un pico en la punta del peine no mayor de 3 cm de longitud. Muy útil para dividir y desenredar.	UNIDAD	10
128	**MARTILLO DE HERRERIA 300 GR:** Martillo de clavar de excelente calidad, muy bien equilibrado y disponible en varios modelos de diferente peso y tamaño. Cabeza circular con uña cortante. Diseño ergonómico con mango de madera. Disponible mango de repuesto. Extra ligero.	UNIDAD	10
129	**LOCION PODAL:** 0.31 GRS: ácido acético 2.78 Grs, formaldehido solución 6.18 Grs, frasco x 1000 ml Para el tratamiento de la podredumbre del casco, prevenir y tratar afecciones en los cascos y pezuñas, producidas por hongos y bacterias en épocas húmedas, para endurecer cascos y pezuñas cuando exista reblandecimiento y para el tratamiento de estomatitis.	FRASCO 1000ml	153
130	**CREMA GARDENIA PARA LIMPIESA DE ATALAJES:** para la limpieza de sus cueros y sus pieles. Se usa en pieles grasas y semi-mates. con un acabado suave al tacto.	TARRO DE 500 gr.	112

131	**ACEITE DE PATA PARA LIMPIESA DE ATALAJES:** Aceite purísimo de pata y mano de res sin químicos y sin preservativos.	FRASCO 1000m	117

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR UN BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar, así como la idoneidad del proponente y la adecuada ejecución del futuro contrato, la entidad exige a las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales y los consorcios que participen en el presente proceso, deberán acreditar la experiencia en con mínimo uno (01) máximo cinco (05) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas similares al objeto del presente proceso. Dicha experiencia deberá acreditarse mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), en el cual consten contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente inscritos, clasificados y con registro vigente. Este requisito se establece de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, según los cuales la experiencia constituye un requisito habilitante que debe verificarse a través del RUP y evaluarse bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. En consecuencia, el comité técnico verificará el cumplimiento de este requisito con base en la información contenida en el certificado de inscripción, clasificación y calificación expedido por la cámara de comercio correspondiente. El proponente deberá tener inscrita en el RUP su experiencia, **en mínimo 06 de las siguientes clasificaciones:**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
10111300	MATERIAL Y ACCESORIOS DE PLANTAS Y ANIMALES VIVOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA MASCOTAS DOMÉSTICAS	TRATAMIENTOS PARA MASCOTAS DOMÉSTICAS, ACCESORIOS Y EQUIPOS
10141500	MATERIAL Y ACCESORIOS DE PLANTAS Y ANIMALES VIVOS Y SUMINISTROS	ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y ARNESES	ASIENTOS
10141600	MATERIAL Y ACCESORIOS DE PLANTAS Y ANIMALES VIVOS Y SUMINISTROS	ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y ARNESES	MERCANCÍAS DE ARNÉS
11161500	MATERIAL MINERAL, TEXTIL, Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE.	TEJIDOS Y MATERIALES EN CUERO	TEJIDOS DE SEDA
12181600	PRODUCTOS QUÍMICOS, INCLUIDOS BIOQUÍMICOS Y MATERIALES GASEOSOS	CERAS Y ACEITES	ACEITES
24111800	MAQUINARIA DE MANIPULACIÓN DE MATERIALES, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO, Y SUS ACCESORIOS Y SUMINISTROS	CONTENEDORES Y ALMACENAMIENTO	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
27111900	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	HERRAMIENTAS MANUALES	HERRAMIENTAS DE DESBASTE Y ACABADO
27112100	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	HERRAMIENTAS MANUALES	HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y SUJECIÓN
31151500	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	CUERDA, CADENA, CABLE, ALAMBRE Y CORREA	CORDAJE
31162000	COMPONENTES DE MANUFACTURA Y SUMINISTROS	HERRAMIENTAS	CLAVOS
41102600	EQUIPO DE LABORATORIO, MEDICIÓN, OBSERVACIÓN Y PRUEBAS	EQUIPO CIENTÍFICO Y DE LABORATORIO	EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LABORATORIOS DE ANIMALES
47131800	EQUIPO Y SUMINISTROS DE LIMPIEZA	SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y CONSERJERÍA	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

NOTA 1: Los proponentes extranjeros no obligados **a estar registrados en el RUP**, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos deben ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso **(pesos colombianos)**, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas u otros clientes, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
2. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
3. Nombre del contratista
4. Número y fecha del contrato.
5. Objeto: similar al del presente proceso
6. Fecha de suscripción e inicio: Se tendrán en cuenta los contratos celebrados por la empresa contratista
7. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
8. Valor del contrato.
9. Calificación del cumplimiento del contrato: La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

	NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **NOTA 3:** En caso de presentarse en unión temporal o consorcio, la **experiencia acreditada** debe ser la sumatoria de las experiencias de los integrantes de la unión temporal o consorcio que se presente con el cumplimiento de los requisitos estipulados en el pliego de condiciones; es decir que no se establece una experiencia mínima para cada integrante del futuro consorcio o unión temporal. **NOTA 4:** en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 1° del Decreto 0287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se toma como criterio diferencial para las MiPymes y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo seis (06) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado. **NOTA 5:** Si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional. **NOTA 6:** En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer la verificación que considere necesaria en la documentación presentada, con el fin de constatar el contenido de la misma.
2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista certifica que contará con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción designados por la Policía Nacional de Colombia. Asimismo, certifica por escrito que dispondrá del personal idóneo y suficiente para la carga y descarga de los bienes, además del conductor del vehículo. Todos los costos asociados a la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales del personal y medios logísticos serán responsabilidad exclusiva del contratista, librando a la Policía Nacional de cualquier responsabilidad económica o prestacional. La Policía Nacional se reserva el derecho de realizar visitas de verificación sin previo aviso, antes, durante o después del proceso, a las instalaciones, plantas de fabricación o bodegas del contratista, con el fin de confirmar el cumplimiento de estas obligaciones. Para garantizar la oportunidad en las entregas, el contratista presentará un plan logístico detallado que asegure la rapidez y cumplimiento en la entrega de los bienes, el cual será evaluado como parte de las obligaciones contractuales. (Anexar el plan logístico como soporte).
3	**CAMBIO Y/O REPOSICIÓN:** El oferente debe anexar certificación que indique, que aun cuando los bienes cumpliendo con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega a la Policía Nacional- Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, siendo revisados por el comité técnico, manteniéndose en perfectas condiciones y se les haya dado el manejo adecuado llegasen a presentar alguna alteración en su funcionamiento, composición o características que los haga no aptos para su uso, el proveedor efectuara su reparación y/o cambio, sin costo alguno para la Policía Nacional, durante el tiempo de la garantía.
4	**MUESTRAS:** El contratista adjudicado deberá entregar, dentro de los 5 días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato, una muestra física de los elementos correspondientes a los ítems 8, 11, 12, 13, 15, 20 y 109. Dichas muestras deberán cumplir exactamente con las características técnicas, especificaciones y elementos detallados en los ítems a contratar. Las muestras se entregarán en las instalaciones del Criadero Mancilla de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, ubicadas en el Kilómetro 3 de la Antigua Vía La Vega. El supervisor del contrato será el único encargado de realizar toda la verificación de las muestras, evaluándolas exclusivamente para comprobar el cumplimiento íntegro de los requisitos técnicos y otorgar el aval habilitante para el inicio de la fabricación del lote contractual. Para los atalajes, realizará una prueba funcional mínima de 4 horas, evaluando su funcionabilidad, comodidad y adaptación al semoviente; para los demás elementos, verificará la calidad, las medidas y la conformidad general. Su calificación de "CUMPLE" es condición indispensable y previa para autorizar la fabricación y entrega del objeto contractual, conforme a la autonomía de la voluntad contractual (Ley 80/1993, art. 32) y la selección objetiva (Ley 1150/2007, art. 5). De no obtenerse dicha calificación, el contratista deberá subsanar las observaciones en un plazo no mayor a 3-5 días calendario, bajo pena de resolución contractual sin responsabilidad para la entidad. Esta modalidad es viable según conceptos ANCP-CCE, al tratarse de control de calidad post-adjudicación justificado en estudios previos.

5	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión del mismo y sea revelada información marcada como confidencial, Por tal razón el oferente deberá diligenciar el formulario "Acuerdo de confidencialidad".
6	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentre dispuesto a suministrar información propia que resultare necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".

* CONDICIONES TÉCNICAS AMBIENTALES

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS AMBIENTALES
1	El oferente deberá certificar por escrito que NO se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.
2	El oferente deberá certificar las buenas prácticas ambientales, programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.
3	Asegurar la correcta disposición final y/o aprovechamiento de los residuos peligrosos y residuos especiales generados en consecuencia de la ejecución del contrato. Para lo cual, en caso de ser adjudicatario, entregará las correspondientes actas o certificados de disposición o aprovechamiento.
4	El personal técnico designado por el oferente deberá contar con formación en manejo seguro de sustancias peligrosas, gestión adecuada de residuos, y buenas prácticas ambientales. Deberá certificarse esta formación al momento del inicio del contrato.
5	El oferente deberá certificar el cumplimiento con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado - RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B come mínimo, entre el 55% y el 75%.
6	El oferente deberá certifica que los bienes suministrados sean sostenibles, cumplan con estándares ambientales reconocidos y estén diseñados para minimizar su impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida. Esto incluye el uso de materiales reciclados, reciclables, biodegradables o de bajo impacto ambiental.
7	El oferente será responsable por cualquier daño ambiental ocasionado por negligencia, omisión o mal manejo durante la ejecución de sus actividades, y deberá asumir los costos de restauración, mitigación y/o sanciones derivadas de los mismos.

* CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
1	El **oferente deberá cargar al SECOPII**, por escrito que cumplirá Resolución No. 0312 de 2019, establece frente a las obligaciones del empleador o contratante, una serie de requisitos que deberán ser observados por la administración a la hora de iniciar los procesos de vinculación de contratistas a la administración para el cumplimiento de la misión que le ha sido encomendada, en el sentido que toda persona que ingrese en calidad de trabajador o contratista debe cumplir las disposiciones en materia de Gestión de la Salud y la Seguridad en el Trabajo
2	**El oferente deberá cargar al SECOPII**, por escrito que cumplirá con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y normas complementarias, en los términos del artículo 25 de la ley 80 de 1993, se debe establecer como requisito mínimo de participación que el oferente cumpla con los requisitos exigidos en las disposiciones legales vigentes que regulan la seguridad social, seguridad industrial y SG-SST.
3	**El oferente deberá cargar al SECOPII,** los documentos del revisor fiscal y planilla que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.
4	**El oferente deberá cargar al SECOPII,** una planilla de la entrega o instalación de los elementos, el oferente deberá mantener el personal debidamente uniformado con los elementos de protección personal (EPP) que ameriten al caso, oferente, de acuerdo con la Ley, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y ropa de trabajo adecuada para resguardarlo de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos ente otros.
5	**El oferente deberá cargar al SECOPII,** entrega de la ficha técnica de los elementos a adquirir, debe contener datos claves de forma clara y concisa, y de las características técnicas del producto. Los datos que se presenten en la ficha,

	así como su correcta redacción, especialmente en los casos donde la incorrecta utilización de un producto puede llegar a causar daños a infraestructura o lesiones al personal adscrito a esta dirección.
6	**El oferente deberá cargar al SECOPII**, un compromiso de la responsabilidad de sus empleados mantenga un buen comportamiento al momento de ingresar a las instalaciones policiales, el oferente debe garantizar que no deben desplazarse por sitios no autorizados, realizar el registro de ingreso y salida de las mismas, finalmente, procurar que su personal no represente un riesgo para los integrantes del centro de trabajo.

LA POLICIA NACIONAL,

Brigadier general **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**
Director de Carabineros y Protección Ambiental

EL CONTRATISTA,

SANDY NARVAEZ YOSA
Cédula de Ciudadanía No. 51.866.300 de Bogotá D.C

Elaboró: IJ. Luis Anzola Cuida
Jefe Grupo Contratos (E)
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Revisó: MY. Gilberth Efrain Torres Rincon
Jefe Asuntos Jurídicos
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Revisó: Revisó: TC. Octavio Llano Franco
Jefe Área Logística y Financiera
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Aprobó: CR. Gonzalo Esteban Franco
Subdirector de Carabineros y Protección Ambiental
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Fecha de elaboración: 19/06/2026
Ubicación: archivo C:\Users\luis.anzola\Documents\2026\ADQISICIÓN OTROS PARA SOSTENIMIENTO

Avenida Boyacá 142 A – 55 Bogotá
Teléfonos: 5189796 Ext. 21838
Correo: dicar.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHgonzal	LEIDY LORENA GONZALEZ ROBLES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L8	DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-23-6:30 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4726 de fecha 2026-05-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	13426	Fecha Registro:	2026-06-23	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-01-L8 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	1.001.589.724,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	1.001.589.724,00	Saldo x Obligar:	1.001.589.724,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	51666300	Razón Social:	SANDY NARVAEZ YOSA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	04919322481	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	73161296	Nombre:	CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA	Cargo:	DIRECTOR DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL

CAJA MENOR		VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE			
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	71-2-10018-26	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2026-06-23

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
L8 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF		318.140.907,00	0,00		
					Total:	318.140.907,00	0,00	318.140.907,00	318.140.907,00
L8 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	Nación	10	CSF		61.894.161,00	0,00		
					Total:	61.894.161,00	0,00	61.894.161,00	61.894.161,00
L8 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF		188.310.836,00	0,00		
					Total:	188.310.836,00	0,00	188.310.836,00	188.310.836,00
L8 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF		233.418.500,00	0,00		
					Total:	233.418.500,00	0,00	233.418.500,00	233.418.500,00
L8 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF		199.825.320,00	0,00		
					Total:	199.825.320,00	0,00	199.825.320,00	199.825.320,00

Objeto:	GS-2026-034953-DICAR/ ADQUISICIÓN DE OTROS ELEMENTOS ELEMENTOS PARA EL USO CON SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS , MULARES Y ASNALES PERTENECIENTES A LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
L8	DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-31	1.001.589.724,00	1.001.589.724,00	NINGUNO

MY LEIDY LORENA GONZALEZ ROBLES
JEFE DE GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTO